

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº **027**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: MINISTERIO DE ECONOMÍA NOTA ADJUNTANDO
PLANILLAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE
DEL EJERCICIO 2019 DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO
2º PÁRRAFO 2º DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1062.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

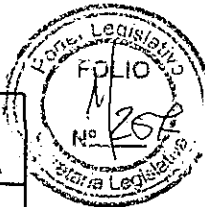
Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

16 ABR 2019

MESA DE ENTRADA

Nº 028 Hs. 10:12 FIRMAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Nota

Número: NO-2019-00042973-GDETDF-DGP#MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.
Viernes 12 de Abril de 2019

Referencia: Modificaciones Presupuestarias del Poder Ejecutivo- artículo 2º de la Ley Provincial Nº 1062

A: Sr. Presidente Comisión Nº 2 de Presupuesto y Hac (Legislatura Provincial),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted y por su intermedio a la Comisión Nº 2 de la Legislatura Provincial, en virtud del artículo 2º (2º párrafo) de la Ley Provincial Nº 1062, a fin de remitir copia de los actos administrativos correspondientes al 1º trimestre del Ejercicio 2019, a través de los cuales se efectuaron modificaciones presupuestarias del Poder Ejecutivo.

Resolución M.E. Nº									
45	46	50	55	57	62	63	70	74	75
80	81	83	84	85	86	103	104	117	118
119	120	121	125	126	127	128	132	133	135
137	138	140	143	146	153	156	158	162	164
165	167	169	172	173	174	175	176	180	181
187	188	192	197	200	202	203	204	205	206
207	208	219	220	221	230	231	235	242	243
249	252	253	254	261	263	272	273	283	284
285	286	288	289	290	291	292	293	294	296
300	305	307	320	321	322	329	330	331	332
333	334	351	352	354	355	356	362	363	365
423	424	425	432	433	434	435	447	448	455

Base a Secretaría Legislativa
Sr. Andrew Rodríguez

16.04.19

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Decreto
Nº 146 147

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática
y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.04.12 14:56:59 -03'00'

Valeria Romina Gussoni
Directora General
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

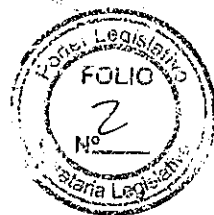
Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.04.12 14:57:01 -03'00'

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 23 ENE. 2019



VISTO el Expediente N° 1572-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Administración Provincial, Ejercicio 2019.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar los incisos Activos Financieros y Construcciones, de acuerdo a la Resolución de Contaduría General N° 02/17, referidos a las obras a ejecutar por el Instituto Provincial de Vivienda, con financiamiento de la Ley 1235 artículo 1°, según lo solicitado por el Presidente del Organismo, en Nota N° 94/19 a fs. 8, y lo indicado por el Secretario de Hacienda a fs. 8 vta..

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto mediante formulario de modificación presupuestaria N° 24/19.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, de la Administración Provincial, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

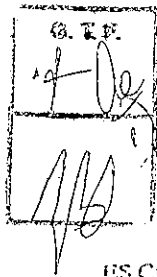
ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo en función a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Contaduría General de la Provincia y al Instituto Provincial de Vivienda.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

0146/19



Dr. Guillermo Adrián Ruckauf
Ministro de Salud

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

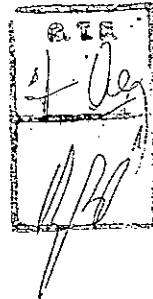
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Anexo I - Decreto Nro. 0146/19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
733	Instituto Provincial de Vivienda	Activos Financieros	0.00	56,000,000.00	0.00	56,000,000.00
733	Instituto Provincial de Vivienda	Construcciones	140,000,000.00	0.00	56,000,000.00	84,000,000.00
734	Instituto Provincial de Vivienda	Activos Financieros	0.00	56,000,000.00	0.00	56,000,000.00
734	Instituto Provincial de Vivienda	Construcciones	140,000,000.00	0.00	56,000,000.00	84,000,000.00
925	Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	0.00	280,000,000.00	0.00	280,000,000.00
Totales			280,000,000.00	392,000,000.00	112,000,000.00	560,000,000.00



Dr. Guillermo Adrián Ruckauf
Ministro de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique GONZALEZ
director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA



M. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO
DE EVA DUARTE DE PERÓN"

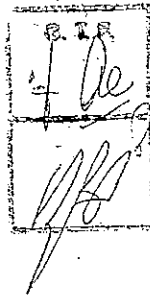


"Las Oficinas del Ministerio, de Economía y Finanzas y de Control y Registro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur"

Anexo II - Decreto Nro.
Modificación de Recursos por Rubro

0146/19

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
172 03 05 02 01	De Inversiones Financieras Temporarias	812,918,848.02	280,000,000.00	0.00	1,092,918,848.02
	Totales	812,918,848.02	280,000,000.00	0.00	1,092,918,848.02



Dr. Guillermo Adrián Ruckauf
Ministro de Salud

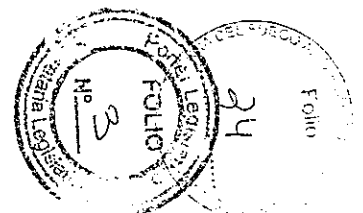
Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

Carlos Leonel
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Formulario de Modificación Presupuestaria Nro 00024/2019
CONFIRMADO

Fecha : 23/01/2019
Expediente : 001572-EC-19
Responsable : 904 Poder Ejecutivo
Comentario : Modificación IPV Ley 1235 art 1.-

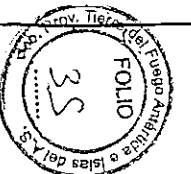
Norma Legal : Decreto Nro. 147 23/01/2019
NroMod : 00006 PYR

Reserva: 932

UGC Responsable	Inciso	Descripción	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
733 Instituto Provincial de Vivienda	006	Activos Financieros	0.00	56,000,000.00	0.00	56,000,000.00
733 Instituto Provincial de Vivienda	042	Construcciones	140,000,000.00	0.00	56,000,000.00	84,000,000.00
734 Instituto Provincial de Vivienda	006	Activos Financieros	0.00	56,000,000.00	0.00	56,000,000.00
734 Instituto Provincial de Vivienda	042	Construcciones	140,000,000.00	0.00	56,000,000.00	84,000,000.00
925 Poder Ejecutivo	009	Gastos Figurativos	0.00	280,000,000.00	0.00	280,000,000.00
Totales			280,000,000.00	392,000,000.00	112,000,000.00	560,000,000.00

Ente Recurso	Descripción	Vigente	Aumento	Disminución	Actualizado
172 03 05 02 01 Financ: 002 002 001 003	De Inversiones Financieras Temporarias Fuego 2027	812,918,848.02	280,000,000.00	0.00	1,092,918,848.02
Totales		812,918,848.02	280,000,000.00	0.00	1,092,918,848.02

C.P. María Inés Fernández
Subdirectora General de Presupuesto
Secretaría de Presupuesto y Planificación





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 23 ENE. 2019

VISTO el Expediente N° 1440-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Sector Público Provincial no Financiero, Ejercicio 2019.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar los financiamientos del Laboratorio del Fin del Mundo (SAPEM), en el inciso Bienes de Consumo, según lo solicitado por el Presidente del Organismo, en Nota S/N a fs. 11/30, y lo indicado por el Secretario de Hacienda a fs. 34 vta..

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto mediante formulario de modificación presupuestaria N° 23/19.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Sector Público Provincial no Financiero, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

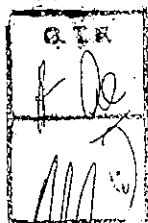
ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Laboratorio del Fin del Mundo (SAPEM).

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

0147/19



Dr. Guillermo Adrián Ruckauf
Ministro de Salud

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

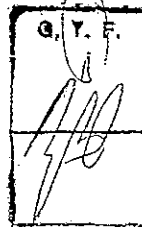
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.y.T

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Anexo I - Decreto Nro. 0147/19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

U.G.C.	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
240	Ministerio de Economía	Servicios No Personales	193,868,075.59	0.00	75,000,000.00	118,868,075.59
598	Podor Ejecutivo	Transferencias	0.00	75,000,000.00	0.00	75,000,000.00
997	Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM	Bienes de Consumo	0.00	75,000,000.00	0.00	75,000,000.00
998	Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM	Bienes de Consumo	166,106,348.58	0.00	75,000,000.00	91,106,348.58
Totales			359,974,424.17	150,000,000.00	150,000,000.00	359,974,424.17



Dr. Guillermo Adrián Ruckauf
Ministro de Salud

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENZUELA
Director General de Desarrollo
Control y Registro

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Podor Ejecutivo

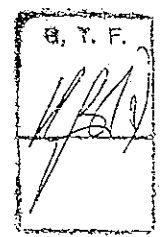


"Las Ollas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"2019 - Año del Centenario el Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Anexo II - Decreto Nro. 0147/19
Modificación de Recursos por Rubro

Ente	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
400	01 05 01 03	Ventas Laboratorio Fin del Mundo	220,346,193.59	0.00	75,000,000.00	145,346,193.59
400	01 07 05 01	De Gobiernos Provinciales	0.00	75,000,000.00	0.00	75,000,000.00
Totales			220,346,193.59	75,000,000.00	75,000,000.00	220,346,193.59



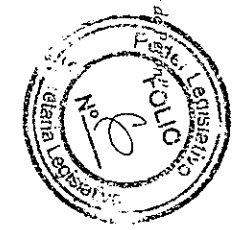
[Signature]
Dr. Guillermo Adrián Ruckauf
Ministro de Salud

[Signature]
Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MOREN.
Director General de Despacho
Control y Registro - S.LyT

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Gobernador



"2019 - Año del Centenario el Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

"Las Ollas Chilenas, Georginas y San Juan de los Rios son y serán Chilenas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-45-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Miércoles 16 de Enero de 2019

Referencia: RESO MODIFICA

VISTO la Resolución GEDO N° RESOL-2019-41-E-GDETDF-MECO del registro de esta Gobernación; y

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Educación.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar principalmente el inciso Construcciones, destinado a la obra Centro Integral Educación Técnico Profesional, según Nota NO-2019-00002685-GDETDF-MECO#ME, a fs. 24, y formulario de modificación presupuestaria N°10/2019 a fs. 25. El mismo será financiado, por un lado, con remanente financiero de Fondos de Educación Técnico Profesional-INET, según documental a fs. 2/14, y por otro, por compromisos asumidos desde Nación de acuerdo a lo informado por la jurisdicción mencionada, a fs. 20/23.

Que por un error involuntario se omitió incorporar el número de Decreto Provincial de sustitución de los ministros y secretarios de estado consignado en el tercer considerando de dicho acto administrativo, correspondiendo su rectificación, así como también se omitió la incorporación del ministro a cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060 y 1062 y los Decretos provinciales N° 21/19, N° 1135/17 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

A/C DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Jorge Nicolás Quintre
Subdirector General
Oficina General de Despliegue M.E.

Page : 001 010.001.110.013

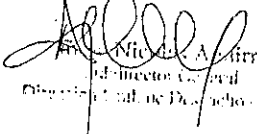
ARTÍCULO 1º.- Rectificar el tercer considerando de la Resolución GEDO Nº RESOL-2019-41-E-GDETDF-MECO, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060 y 1062 y los Decretos provinciales Nº 21/19, Nº 1135/17 y 59/19 y Resolución M.E. Nº 23/19.". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by VAZQUEZ Luis Alberto
Date: 2019.01.16 14:07:55 ART
Location: Tierra del Fuego

Luis Alberto Vazquez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."

ES COPIA DEL ORIGINAL

Nicolás A. Torres
Subsecretario de Presidencia
Ministerio de Economía y Finanzas


Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuestos
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30548862434
Date: 2019.01.16 14:08:07 -0300



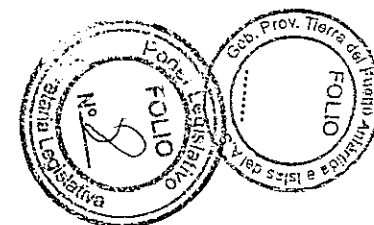
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
346	Ministerio de Educación	Bienes de Consumo	266,140.00	264,250.00	0.00	530,390.00
346	Ministerio de Educación	Servicios No Personales	1,689,794.95	50,000.00	0.00	1,739,794.95
346	Ministerio de Educación	Bienes de Uso	2,756,718.60	530,594.03	0.00	3,287,312.63
346	Ministerio de Educación	Construcciones	0.00	8,197,240.66	0.00	8,197,240.66
Totales			4,712,653.55	9,042,084.69	0.00	13,754,738.24

ESCOPIA
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Economía

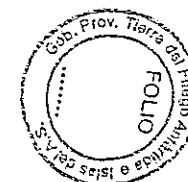
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
195 01 07 02 01 01 14	Fondo Nac Educacion Técnico Profesional	0.00	4,897,240.66	0.00	4,897,240.66
195 03 05 01 01 12	De Caja y Bcos-Ministerio de Educacion	0.00	4,144,844.03	0.00	4,144,844.03
	Totales	0.00	9,042,084.69	0.00	9,042,084.69

Escopia
Bandoval Leandro
Derección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Formulario de Modificación Presupuestaria Nro 00010/2019
CONFIRMADO

Fecha : 14/01/2019 Norma Legal : Resolución Nro. 45 16/01/2019
Expediente : 000726-ED-19 NroMod : 00002 PYR Reserva:
Responsable : 996 Ministerio de Educacion
Comentario : REMANENTE FINANCIERO - EDUCACION

UGC	Responsable	Inciso	Descripción	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
346	Ministerio de Educacion	002	Bienes de Consumo	530,390.00	264,250.00	0.00	794,640.00
346	Ministerio de Educacion	003	Servicios No Personales	1,739,794.95	50,000.00	0.00	1,789,794.95
346	Ministerio de Educacion	004	Bienes de Uso	3,287,312.63	530,594.03	0.00	3,817,906.66
346	Ministerio de Educacion	042	Construcciones	8,197,240.66	8,197,240.66	0.00	16,394,481.32
Totales				13,754,738.24	9,042,084.69	0.00	22,796,822.93

Ente	Recurso	Descripción	Vigente	Aumento	Disminución	Actualizado
195	01 07 02 01 01 14	Fondo Nac Educacion Tecnico Profesional	0.00	4,897,240.66	0.00	4,897,240.66
Financ:	001 004 001 007	Fondo Nac. Educ. Tecnica y Profesional	0.00	4,144,844.03	0.00	4,144,844.03
195	03 05 01 01 12	De Caja y Bcos-Ministerio de Educacion	0.00	4,144,844.03	0.00	4,144,844.03
Financ:	001 004 001 007	Fondo Nac. Educ. Tecnica y Profesional	0.00	4,144,844.03	0.00	4,144,844.03
Totales			0.00	9,042,084.69	0.00	9,042,084.69

Page : 001 010.001.110.013

Pase al Min. Educacion a los fines de tomar conocimiento
y modificación presupuestaria realizada.

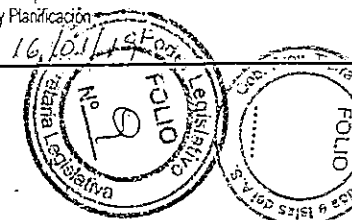
C.P. María Lupé Fernández
Subdirectora General de Presupuesto
Secretaría de Presupuesto y Planificación

Ushuaia, 16/01/2019

Usuario: miferlande Fecha: 16/01/2019 Hora: 12:28

Registración del Gasto Informe: b2f Página Nro 1 de 1

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-46-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 17 de Enero de 2019

Referencia: Exp 1237-EC/19 Modificación presupuestaria Gastos en Personal

VISTO el Expediente N° 1237-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Gastos en Personal, según informe de la Dirección General de Haberes, a fs. 2.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 1135/17.

Por ello:

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniel GUNZALEZ
Directiva de Coordinación Interna
Dirección General de Despacho - M.E.



Digitally signed by VAZQUEZ Luis Alberto
Date: 2019.01.17 10:23:36 ART
Location: Tierra del Fuego

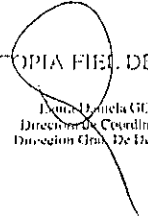
Luis Alberto Vazquez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Daniela GONZALEZ
Dirección de Coordinación Interna
Dirección Gen. De Despacho - M.E.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 20546662434
Date: 2019.01.17 10:23:52 -0300



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

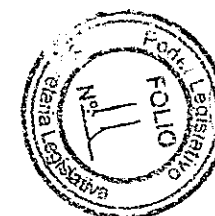
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

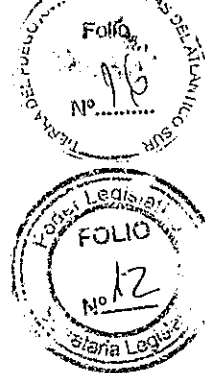
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
180 Gobernador	Gastos en Personal	47,514,618.44	0.00	1,040,000.00	46,474,618.44
504 Ministerio Jefatura de Gabinete	Gastos en Personal	0.00	208,000.00	0.00	208,000.00
567 Secretaria de Estado de Seguridad	Gastos en Personal	0.00	832,000.00	0.00	832,000.00
Totales		47,514,618.44	1,040,000.00	1,040,000.00	47,514,618.44

ES COPIA
Gandolfo Leandro
Intención General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA DEL ORIGINAL
Laura Bonetti JONZALEZ
Directora de Coordinación Interna
Presidencia del M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-50-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Viernes 18 de Enero de 2019

Referencia: Exp 690-EC/19 Modificación presupuestaria DPOSS Ley 1235 art 1

VISTO el Expediente N° 690-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Administración Provincial, Ejercicio 2019.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Construcciones, para la ejecución de obras de la Ley provincial 1235, artículo 1º, Anexo 1, a cargo de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, según lo solicitado mediante Nota N° 2849/2018 Letra: DPOSS, a fs. 2, y lo indicado en Nota NO-2019-00003784-GDETDF-MECO a fs. 3.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19, N° 1135/17 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

A/C DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, de la Administración Provincial, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Un Gr. Miguel S. Mirre
Intendente General
Dirección General de Despliegue - G.D.D.

ES COPIA

Sgndoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y a la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by VAZQUEZ Luis Alberto
Date: 2019.01.18 15:51:42 ART
Location: Tierra del Fuego

Luis Alberto Vazquez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA DEL ORIGINAL.
JONATAN VASQUEZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

COPIA
Sardoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30548662434
Date: 2019.01.18 15:52:05 -0300



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

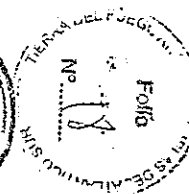
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
778 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Construcciones	0.00	79,700,000.00	0.00	79,700,000.00
917 Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	0.00	79,700,000.00	0.00	79,700,000.00
Totales		0.00	159,400,000.00	0.00	159,400,000.00

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS
Jorge A. Sandoval
Director General de Presupuesto
Ministerio de Economía

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

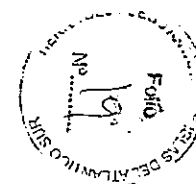
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
172 03 05 02 01	De Inversiones Financieras Temporarias	733,218,848.02	79,700,000.00	0.00	812,918,848.02
250 04 01 02 01	Contribuc de la Adm Central p/financ de capital	0.00	79,700,000.00	0.00	79,700,000.00
	Totales	733,218,848.02	159,400,000.00	0.00	892,618,848.02

ESCOPIA
Derección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMIA

ES COPIA DEL ORIGINAL
Jorge Nicolás Aguirre
Subsecretario de Presupuesto
Ministerio de Economía

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-55-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 28 de Enero de 2019

Referencia: Exp 987-SG/18 Modificación Presupuestaria Secretaria de Deportes

VISTO el Expediente N° 987-SG/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y correspondiente a la Secretaria de Deportes, dependiente de la Secretaria General de Gobierno.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Transferencias, disminuyendo del inciso Servicios no Personales, compensando los créditos presupuestarios entre sí, con el objeto de pagar subsidios a personas e instituciones, según informe IF-2019-00002585-GDETDF-SED, a 3.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19, N° 59/19, y el N° 1135/17 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ES COPIA
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Roxana Eche VIGENTE
Directora General
Dirección General de Presupuesto - M.E.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ Jose Luis
Date: 2019.01.28 12:09:40 ART
Location: Tierra del Fuego

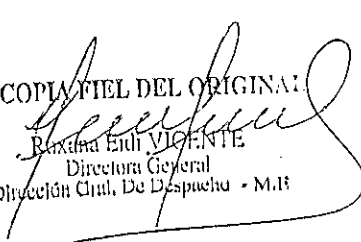
Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

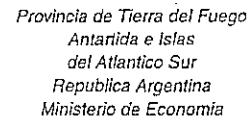
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA


Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Roxana Endi VICENTE
Directora General
Dirección Civil, De Despacho - M.11



19

Totales

ESODI
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-57-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 28 de Enero de 2019

Referencia: Exp 644-MS/19 Modificación Presupuestario Dirección General del H.R.U.

VISTO el Expediente N° 644-MS/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso, por la existencia de remanente financiero correspondiente a los Servicios Hospitalarios H.R.U., según lo solicitado mediante Nota N° 19/19 Letra: DAC-HRU.-, a fojas 11.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ES COPIA
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Roxana Edith VIVENTE
Directora General
Dirección General de Presupuesto - M.E.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ Jose Luis
Date: 2019.01.28 12:12:34 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Santoyoal Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roxana Ester VICENTE
Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M.E

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546652434
Date: 2019.01.28 12:12:42 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

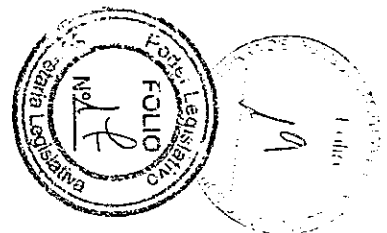
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
380 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	75,296,535.16	28,250,000.00	0.00	103,546,535.16
380 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	4,971,020.44	1,150,000.00	0.00	6,121,020.44
380 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	312,515.62	227,554.68	0.00	540,070.30
Totales		80,580,071.22	29,627,554.68	0.00	110,207,625.90

ES COPIA DEL ORIGINAL
Roxana Juli V. FENITE
Directora General
Dirección Gral. De Presupuesto - M.E.

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



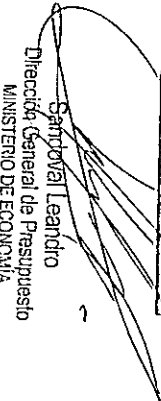


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro.
Modificación de Recursos por Rubro

/19

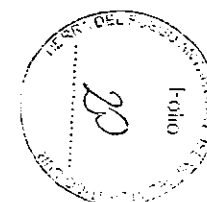
Ente	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
209	03 05 01 01 26	De Caja y Bcos-Servicios Hospitalarios	0.00	29,627,554.68	0.00	29,627,554.68
		Totales	0.00	29,627,554.68	0.00	29,627,554.68

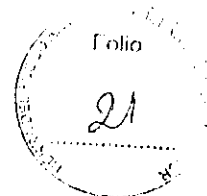

Sandorai Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA

ES COMPLETO DEL ORIGINAL.
RANIERI ENRIQUE VERGARA
Dirección General
Dirección Genl. de Presupuesto - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-99-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 29 de Enero de 2019

Referencia: Expte. N° 644-MS/2019 MODIF. PRESUP. SALUD

VISTO la Resolución GEDO N° RESOL-2019-57-E-GDETDF-MECO del registro de ésta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se tramita la modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso, por la existencia de remanente financiero correspondiente a los Servicios Hospitalarios H.R.U., según lo solicitado mediante Nota N° 19/19 Letra: DAC-HRU.-, a fojas 11.

Que por un error involuntario se omitió incorporar el número de Decreto Provincial de sustitución de los ministros y secretarios de estado consignado en el tercer considerando de dicho acto administrativo, correspondiendo su rectificación, así como también se omitió la incorporación del ministro a cargo.

Que por lo expuesto resulta necesario rectificar la resolución mencionada en el Visto a través del correspondiente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060 y 1062 y los Decretos provinciales N° 21/19, N° 1135/17 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Roxana Eidi VICENTE
Roxana Eidi VICENTE
Directora General
Dirección General de Despacho - M.E.

Sandoval Leandro
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el tercer considerando de la Resolución GEDO Nº RESOL-2019-57-E-GDETDF-MECO, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060 y 1062 y los Decretos provinciales Nº 21/19, Nº 1135/17 y 59/19 y Resolución M.E. Nº 23/19.". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ Jose Luis
Date: 2019.01.29 17:59:03 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roxana Elchevich
Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M.E.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.01.29 17:59:09 -0300



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-62-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 28 de Enero de 2019

Referencia: Exp 24822-MD/18 Modificación Presupuestaria Ministerio de Desarrollo Social

VISTO el Expediente N° 24822-MD/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Transferencias, por la existencia de remanente financiero correspondiente al Convenio de Políticas Sociales Comunitarias (PO.SO.CO), según lo solicitado mediante Informe N° 12/19-MDS-SPAYF, a fojas 11.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19, 59/19 y N° 1135/17 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la

ES COPIA

Sanchoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roxana Eiriz VICENTE
Directora General
Dirección Genl. de Despacho - M.E.

fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ Jose Luis
Date: 2019.01.28 12:17:13 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roxana Eidi VICENTE
Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M.E

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546562434
Date: 2019.01.28 12:17:21 -0300

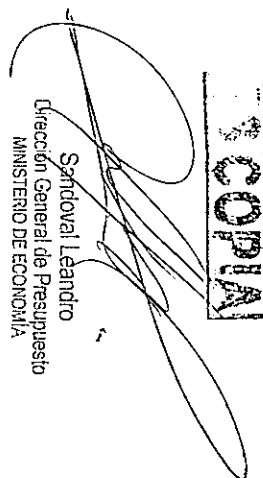


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable
472 Ministerio de Desarrollo Social

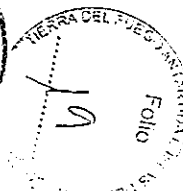
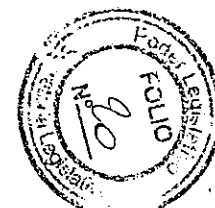
Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
Transferencias	0.00	374,912.47	0.00	374,912.47
Totales	0.00	374,912.47	0.00	374,912.47


Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Bakari Eddi VACENTE
Dirección General
Dirección Genl. De Presupuesto - ME

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro.
Modificación de Recursos por Rubro

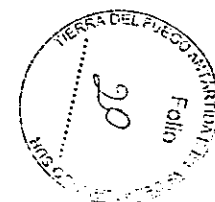
/19

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
213 03 05 01 01 02	De Caja y Bcos-POSOCO	0.00	374,912.47	0.00	374,912.47
	Totales	0.00	374,912.47	0.00	374,912.47

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
KARINA LEON V. LENTIS
Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M.E

ES COPIA
Santóvali Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-63-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 28 de Enero de 2019

Referencia: Exp 24823-MD/18 Modificación Presupuestaria Ministerio de Desarrollo Social

VISTO el Expediente N° 24823-MD/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Transferencias, por la existencia de remanente financiero correspondiente al Convenio Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU), según lo citado mediante Informe N° 11/19-MDS-SPAYF, a fojas 11.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19, 59/19 y N° 1135/17 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA DEL ORIGINAL
Roxana Eidi VICENTE
Directora General
Dirección Civil-Dr. Despacho - M.E.

fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ Jose Luis
Date: 2019.01.28 12:17:51 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roxana Eidi VICENTE
Directora General
Dirección General de Presupuesto - ME



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

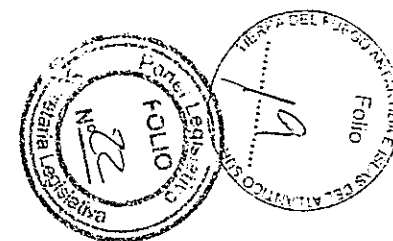
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
473 Ministerio de Desarrollo Social	Transferencias	151,234.02	164,398.25	0.00	315,632.27
	Totales	151,234.02	164,398.25	0.00	315,632.27

ES COPIA DEL ORIGINAL
Firma del Representante
Director General
Dirección General de Presupuesto - M.B.

COPIA
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripcion	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
213 03 05 01 01 03	De caja y Bcos-PROSONU	0.00	164,398.25	0.00	164,398.25
	Totales	0.00	164,398.25	0.00	164,398.25

ES COPIA DEL ORIGINAL
Roxana Eidi VIENTE
Directora General
Dirección General de Presupuesto AMAR

COPIA
Cajalvoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-70-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 28 de Enero de 2019

Referencia: Exp 1325-ED/19 Modificación Presupuestaria Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 1325-ED/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Educación.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar partidas presupuestarias por la existencia de remanentes financieros, correspondientes a "Red Federal de Formación Docente Continua", "Programa Mejor Educación Rural (PROMER)" y "Pacto Federal Educativo", según lo solicitado en la presente Nota Informe N° 383/19 Letra: M.ED (C.C.N.) y Nota N° 734/19 Letra: U.C.P.P.N.I.-ED., a fojas 2/3 y 28 respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 1135/17, N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA DEL ORIGINAL.
Roxana Eridi VIGENTE
Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M.P.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

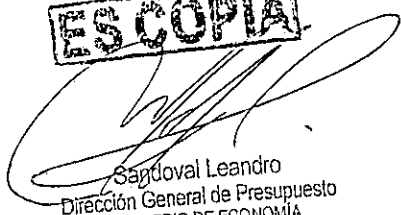
ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

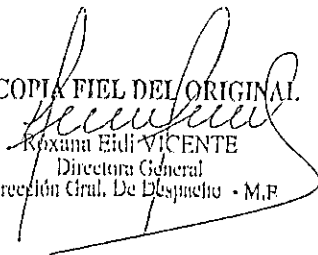
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ Jose Luis
Date: 2019.01.28 12:27:49 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Roxana Eidi VICENTE
Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M.P.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

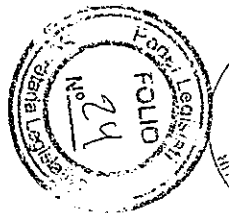
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
319 Ministerio de Educación	Bienes de Consumo	17,833.81	100,000.00	0.00	117,833.81
319 Ministerio de Educación	Servicios No Personales	137,580.63	100,000.00	0.00	237,580.63
319 Ministerio de Educación	Construcciones	224,136,999.92	4,631,352.53	0.00	228,768,352.45
341 Ministerio de Educación	Bienes de Consumo	0.00	37,080.00	0.00	37,080.00
341 Ministerio de Educación	Servicios No Personales	755,728.89	72,068.78	0.00	827,797.67
344 Ministerio de Educación	Bienes de Consumo	1,220,785.58	150,000.00	0.00	1,370,785.58
344 Ministerio de Educación	Servicios No Personales	24,017,200.07	5,144,370.93	0.00	29,161,571.00
344 Ministerio de Educación	Bienes de Uso	1,135,036.00	100,000.00	0.00	1,235,036.00
Totales		251,421,164.90	10,334,872.24	0.00	261,756,037.14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Roxana Echeverri
Directora General
Dirección General de Presupuesto - M.E.

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA
COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
195 03 05 01 01 12	De Caja y Bcos-Ministerio de Educacion	0.00	5,394,370.93	0.00	5,394,370.93
195 03 05 01 01 12	De Caja y Bcos-Ministerio de Educacion	0.00	109,148.78	0.00	109,148.78
195 03 05 01 01 12	De Caja y Bcos-Ministerio de Educacion	0.00	4,831,352.53	0.00	4,831,352.53
Totales		0.00	10,334,872.24	0.00	10,334,872.24

Sandoval Leandro
Derección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMIA

ESCPA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-74-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 28 de Enero de 2019

Referencia: Exp 372-MI/2019 Modificación Presupuestaria Ministerio de Industria

VISTO el Expediente Nº 372-MI/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Industria.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Servicios no Personales, por la existencia de remanente financiero correspondiente al Art. 72 de la Constitución Provincial, referido a las Utilidades del Banco Tierra del Fuego, según lo solicitado mediante Informe Nº 27/19 Letra: D.G.A.F.-M.I., a fojas 7.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060 y 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales Nº 21/19 Nº 1135/17 y Nº 59/19 y Resolución M.E. Nº 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

A/C DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

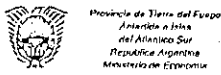
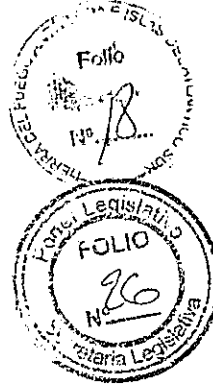
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

Jorge Germán Aguirre
Secretario de Gobierno
Dirección General de Despliegue

ES COPIA
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, ca=AR, ou=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546882434
Date: 2019.01.28 12:31:03 -0300'

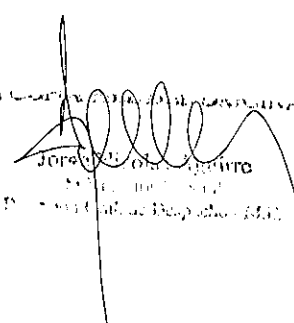


Anexo I - Resolución M.E. Nro. 719
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Ingreso

UGC Responsable
258 Ministerio de Industria

Ingreso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
Servicios No Personales	0.00	2,018,057.40	0.00	2,018,057.40
Totales	0.00	2,018,057.40	0.00	2,018,057.40

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas


Jorge Luis Sandoval
Ministro de Economía


Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Recursos por Rubro

Ente	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
184	03 05 01 01 28	De Caja y Bco.-M.Industria	0.00	2,018,057.40	0.00	2,018,057.40
		Totales	0.00	2,018,057.40	0.00	2,018,057.40

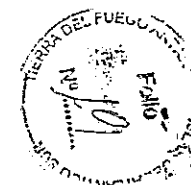
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

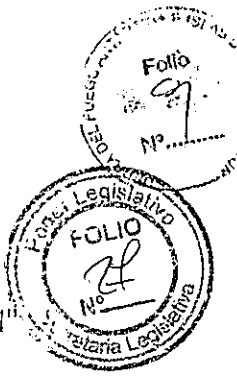
Jose Nicolas Aguirre
Intendente de la Provincia de Tierra del Fuego

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"



Resolución

Número: RESOL-2019-75-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.

Lunes 28 de Enero de 20

Referencia: Exp 1019-JG/19 Modificación Presupuestaria Ministerio Jefatura de Gabinete

VISTO el Expediente Nº 1019-JG/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Servicios no Personales, disminuyendo del inciso Transferencia, compensando los créditos presupuestarios entre sí, con el objeto de iniciar las imputaciones correspondientes al programa de encuestas I.P.I.E.C., según Informe Nº 07/19 Letra: Ss.A.F.-M.J.G., a fs. 3.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060 y 1062, y los Decretos provinciales Nº 21/19 N 1135/17 y 59/19 y Resolución M.E. Nº 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

A/C DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ES COPIA

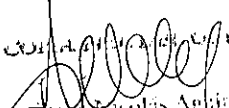
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

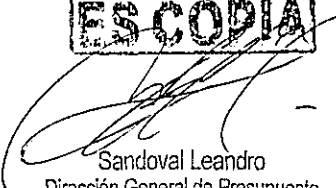
ES COPIA DE LA ORIGINAL
Jorge Sandoval Aguirre
Ministro de Gobierno y Justicia
D.E. 1135/17 y 59/19 y Resolución M.E. Nº 23/19

Digitally signed by ALVAREZ Jose Luis
Date: 2019.01.28 12:31:40 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía



ES COPIA

José Nicolás Agüero
Subsecretario de
Dirección General de Presupuesto - M.E.

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMIA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.01.28 12:31:47 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

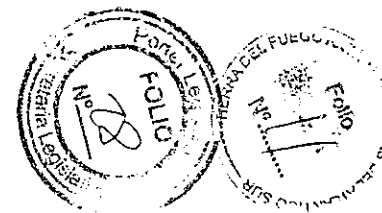
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
502 Ministerio Jefatura de Gabinete	Servicios No Personales	86,636.70	32,000,000.00	0.00	32,086,636.70
527 Ministerio Jefatura de Gabinete	Transferencias	96,160,698.76	0.00	32,000,000.00	64,160,698.76
Totales		96,247,335.46	32,000,000.00	32,000,000.00	96,247,335.46

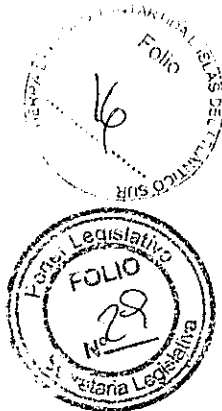
Sancti Spiritus
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA

COPIA ORIGINAL
Jorge Nicolás Aguirre
Secretario de Economía - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-80-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 29 de Enero de 2019

Referencia: Exp. N° 909-MO/19 Modificación Presupuestaria MOySP Art 2° y 4° Ley 1235

VISTO el Expediente N° 909-MO/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Activos Financieros para hacer frente al pago de anticipos financieros de diversas obras, en el marco de los artículos 2° y 4° de la Ley Provincial N.º 1235, según lo solicitado mediante Notas N° 30/19 y N.º 40/19, Letra: M.O. y S.P., a fojas 2 y 3, y lo autorizado por el Ministro de Gobierno y Justicia a cargo del Ministerio de Economía a fs. 7 vta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19, N° 59/19 y N° 1135/17 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura Dora GONZALEZ
Instituto de Coordinación Interna
Dirección General de Despacho - M.E.

fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ Jose Luis
Date: 2019.01.29 13:13:54 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura Daniela GONZALEZ
Directora de Coordinación Interna
Dirección Gral. de Despacho - M.E

ESCOPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

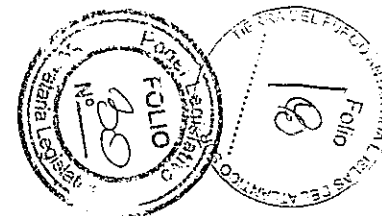
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
916 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Activos Financieros	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
939 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Activos Financieros	0.00	39,000,000.00	0.00	39,000,000.00
944 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Activos Financieros	0.00	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00
945 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Activos Financieros	0.00	48,000,000.00	0.00	48,000,000.00
953 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Activos Financieros	0.00	11,435,000.00	0.00	11,435,000.00
954 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Activos Financieros	0.00	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00
956 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Activos Financieros	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00
957 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Activos Financieros	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
958 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Activos Financieros	0.00	28,000,000.00	0.00	28,000,000.00
959 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Activos Financieros	0.00	53,000,000.00	0.00	53,000,000.00
Totales		0.00	289,535,000.00	0.00	289,535,000.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Luis María GONZÁLEZ
Jefe de la Coordinación Interna
Ministerio de Economía

ES COPIA
Santoliva Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





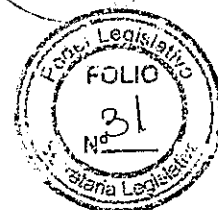
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
172 03 05 02 01	De Inversiones Financieras Temporarias	1,092,918,848.02	289,535,000.00	0.00	1,382,453,848.02
	Totales	1,092,918,848.02	289,535,000.00	0.00	1,382,453,848.02

COPIA FIDEL. DEL ORIGINAL
Javier A. GONZALEZ
Director de Coordinación Interna
Presidencia del Poder Ejecutivo - M.E.

COPIA
Gandolfo Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-81-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 29 de Enero de 2019

Referencia: Exp 1729-SG/19 Modificación Presupuestaria Secretaria General de Gobierno

VISTO el Expediente N° 1729-SG/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente a la Subsecretaría de Gestión de Operativa P.O.M. y S., dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Bienes de Consumo, disminuyendo del inciso Bienes de Uso, compensando los créditos presupuestarios entre sí, con el objeto de realizar licitaciones públicas de insumos de limpieza para establecimientos educativos, indumentaria del personal P.O.M. y S., y demás insumos que garanticen el adecuado funcionamiento del área, según Nota Interna N° 16/19 Letra: Ss.G.O.P.O.M y S.-Ush, a fs. 3.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19, 59/19, y N° 1135/17 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Directora General
Dirección General de Presupuesto - M.E.



ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ Jose Luis
Date: 2019.01.29 13:14:33 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Roxana P. M. L. VICENTE
Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M.B.

ES COPIA
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.01.29 13:14:42 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

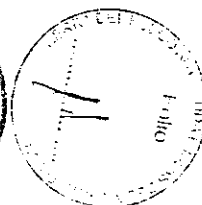
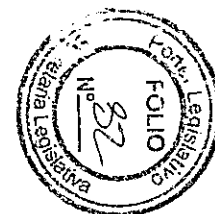
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

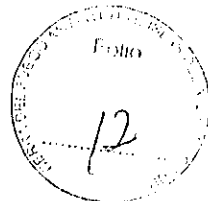
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
542 Secretaría General de Gobierno	Bienes de Consumo	15,286,601.34	12,000,000.00	0.00	27,286,601.34
542 Secretaría General de Gobierno	Bienes de Uso	12,361,353.15	0.00	12,000,000.00	361,353.15
	Totales	27,647,954.49	12,000,000.00	12,000,000.00	27,647,954.49

ES COPIA DEL ORIGINAL
KAYANA FIDU V. FENTE
Dirección General
Dirección Civil De Despecho - M.B.

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-98-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 29 de Enero de 2019

Referencia: Expte. N° 1729-SG/2019 MODIF. PRESUP. POMYS

VISTO la Resolución GEDO N° RESOL-2019-81-E-GDETDF-MECO del registro de ésta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría de Gestión de Operativa P.O.M. y S., dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Bienes de Consumo, disminuyendo del inciso Bienes de Uso, compensando los créditos presupuestarios entre sí, con el objeto de realizar licitaciones públicas de insumos de limpieza para establecimientos educativos, indumentaria del personal P.O.M.yS., y demás insumos que garanticen el adecuado funcionamiento del área, según Nota Interna N° 16/19 Letra: Ss.G.O.P.O.M y S.-Ush, a fs. 3.

Que por un error involuntario se omitió la incorporación del ministro a cargo.

Que por lo expuesto resulta necesario rectificar la resolución mencionada en el Visto a través del correspondiente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060 y 1062 y los Decretos provinciales N° 21/19, N° 1135/17 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

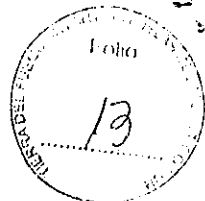
Por ello:

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roxana Fidi VICENTE
Directora General
Dirección Oral de Despacho - M.E



EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar en el cuerpo de la Resolución GEDO Nº RESOL-2019-81-E-GDETDF-MECO, en la parte donde se enuncia la cartera ministerial del funcionario encargado de la firma, debiendo detallarse de la siguiente manera:

"Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE"

. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ Jose Luis
Date: 2019.01.29 17:58:05 ART
Location: Tierra del Fuego

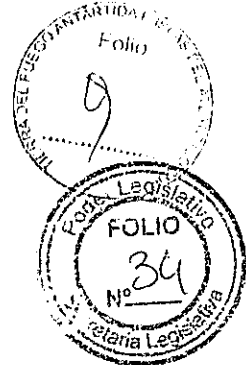
Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Buxana Erika VICENTE
Directora General
Dirección General de Despacho - M-R

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.01.29 17:58:13 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-83-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 29 de Enero de 2019

Referencia: Exp 1036-SI/19 Modificación Presupuestaria Secretaria de Desarrollo e Inversiones

VISTO el Expediente N° 1036-SI/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaria de Desarrollo e Inversiones.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Bienes de Uso, disminuyendo del inciso Servicios No Personales, compensando los créditos presupuestarios aprobados entre sí, para la adquisición de una camioneta para uso oficial y equipamiento informático, según Nota NO-2019-00002708-GDETDF-SDI, a fs. 2.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19, N°59/19 y N° 1135/17 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA F.V. DEL ORIGINAL

Laura Daniela GONZALEZ
Directora de Coordinación Interna
Dirección Genl. De Despacho - M.E

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ Jose Luis
Date: 2019.01.29 13:16:40 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Leticia D. GONZALEZ
Directora de Coordinación Interna
Dirección General de Despacho - M.E.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, cn=ARI, cn=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.01.29 13:16:47 -03:00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-84-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 29 de Enero de 2019

Referencia: Exp. N° 20691-EC/18 Modificación Presupuestaria Convenio Mun Ushuaia

VISTO el Expediente N° 20691-EC/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones del Poder Ejecutivo.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Transferencias a fin de dar cumplimiento al Convenio de Asistencia Financiera a la Municipalidad de Ushuaia destinado a la cancelación de deudas, registrado bajo el N.º 18779 y ratificado por Decreto N.º 84/19 y según lo indicado por el Sr. Secretario de Hacienda.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19, N° 59/19 y N° 1135/17 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIIL DEL ORIGINAL

Laura Daniela GONZALEZ
Dirección de Coordinación Interna
Dirección Gral. de Despacho - M.E.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Contaduría General.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ, Jose Luis
Date: 2019.01.29 13:17:30 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Para: Pamela GONZALEZ
Dirección de Coordinación Interna
Dirección General de Despacho - M.E



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

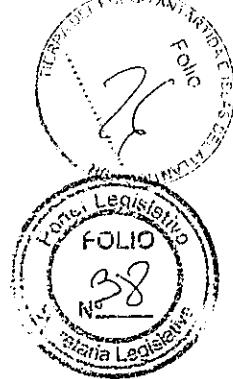
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economía	Servicios No Personales	118,868,075.59	0.00	70,000,000.00	48,868,075.59
240 Ministerio de Economía	Bienes de Uso	21,355,823.28	0.00	10,000,000.00	11,355,823.28
576 Compromisos Gubernamentales con Municipios	Transferencias	0.00	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00
Totales		140,223,898.87	80,000,000.00	80,000,000.00	140,223,898.87

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Luis GONZALEZ
Director de Coordinación Interna
Dirección General de Depedat - ME

ES COPIA
Sandoval Leandro
Director General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-85-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 29 de Enero de 2019

Referencia: Exp. N° 1944-EC/19 Modificación Presupuestaria Dir. Pcial de Vialidad

VISTO el Expediente N° 1944-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad, Administración Descentralizada, Ejercicio 2019.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Construcciones destinado a la adquisición de materiales para la construcción de alambrado perimetral, Ruta Provincial N.º 7- Ley Provincial N.º 1185, Decreto Provincial N.º 554/18 y Convenio registrado bajo el N.º 18164, según lo solicitado mediante Nota N° 02/19 Letra: D.P.V. a fs. ref. 16 y lo indicado a fs. ref. 16 vta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º y 1062, artículos 2º, 3º y 5º y los Decretos provinciales N° 21/19, N°59/19 N° 1135/17 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, de la Administración Provincial, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la

ES COPIA

Gendoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Daniela GONZALEZ
Directora de Coordinación Interna
Dirección Gral. De Despacho - M.E

fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dirección Provincial de Vialidad y a la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ, Jose Luis
Date: 2019.01.29 13:19:28 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ignacio Ponce GONZALEZ
Directora de Coordinación Interna
Dirección Gral. de Despacho - M.E

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, cn=AR, cn=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30548002434
Date: 2019.01.29 13:19:34 -0300



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

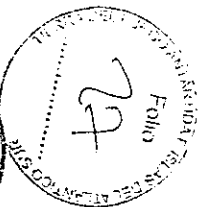
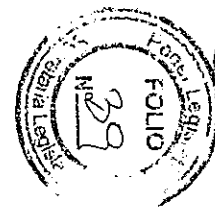
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

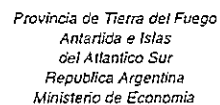
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
254 Ministerio de Economía	Transferencias	572,879,642.04	0.00	9,513,182.84	563,366,459.20
599 Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	0.00	9,513,182.84	0.00	9,513,182.84
756 Dirección Provincial de Vialidad	Construcciones	0.00	9,513,182.84	0.00	9,513,182.84
Totales		572,879,642.04	19,026,365.68	9,513,182.84	582,392,824.88

ES COPIA DEL ORIGINAL
Luis F. Riquelme
Jefe de Coordinación Técnica
Dirección General de Presupuesto - M.E.

ES COPIA
Sanchoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





/19

Ente	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
248	04 01 02 01	Contribuc de la Adm Central p/financ de capital	0.00	9,513,182.84	0.00	9,513,182.84
		Totales	0.00	9,513,182.84	0.00	9,513,182.84

FS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~Sandoval Leandro~~
~~Dirección General de Presupuesto~~
~~MINISTERIO DE ECONOMÍA~~

THE
S
O
O
F
T
S
H
O
E
S

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

1. Introduction
 2. Background
 3. Methodology
 4. Results
 5. Discussion
 6. Conclusion
 7. References
 8. Appendix
 9. Glossary
 10. Index
 11. Table of Contents
 12. Figure 1
 13. Figure 2
 14. Figure 3
 15. Figure 4
 16. Figure 5
 17. Figure 6
 18. Figure 7
 19. Figure 8
 20. Figure 9
 21. Figure 10
 22. Figure 11
 23. Figure 12
 24. Figure 13
 25. Figure 14
 26. Figure 15
 27. Figure 16
 28. Figure 17
 29. Figure 18
 30. Figure 19
 31. Figure 20
 32. Figure 21
 33. Figure 22
 34. Figure 23
 35. Figure 24
 36. Figure 25
 37. Figure 26
 38. Figure 27
 39. Figure 28
 40. Figure 29
 41. Figure 30
 42. Figure 31
 43. Figure 32
 44. Figure 33
 45. Figure 34
 46. Figure 35
 47. Figure 36
 48. Figure 37
 49. Figure 38
 50. Figure 39
 51. Figure 40
 52. Figure 41
 53. Figure 42
 54. Figure 43
 55. Figure 44
 56. Figure 45
 57. Figure 46
 58. Figure 47
 59. Figure 48
 60. Figure 49
 61. Figure 50
 62. Figure 51
 63. Figure 52
 64. Figure 53
 65. Figure 54
 66. Figure 55
 67. Figure 56
 68. Figure 57
 69. Figure 58
 70. Figure 59
 71. Figure 60
 72. Figure 61
 73. Figure 62
 74. Figure 63
 75. Figure 64
 76. Figure 65
 77. Figure 66
 78. Figure 67
 79. Figure 68
 80. Figure 69
 81. Figure 70
 82. Figure 71
 83. Figure 72
 84. Figure 73
 85. Figure 74
 86. Figure 75
 87. Figure 76
 88. Figure 77
 89. Figure 78
 90. Figure 79
 91. Figure 80
 92. Figure 81
 93. Figure 82
 94. Figure 83
 95. Figure 84
 96. Figure 85
 97. Figure 86
 98. Figure 87
 99. Figure 88
 100. Figure 89
 101. Figure 90
 102. Figure 91
 103. Figure 92
 104. Figure 93
 105. Figure 94
 106. Figure 95
 107. Figure 96
 108. Figure 97
 109. Figure 98
 110. Figure 99
 111. Figure 100
 112. Figure 101
 113. Figure 102
 114. Figure 103
 115. Figure 104
 116. Figure 105
 117. Figure 106
 118. Figure 107
 119. Figure 108
 120. Figure 109
 121. Figure 110
 122. Figure 111
 123. Figure 112
 124. Figure 113
 125. Figure 114
 126. Figure 115
 127. Figure 116
 128. Figure 117
 129. Figure 118
 130. Figure 119
 131. Figure 120
 132. Figure 121
 133. Figure 122
 134. Figure 123
 135. Figure 124
 136. Figure 125
 137. Figure 126
 138. Figure 127
 139. Figure 128
 140. Figure 129
 141. Figure 130
 142. Figure 131
 143. Figure 132
 144. Figure 133
 145. Figure 134
 146. Figure 135
 147. Figure 136
 148. Figure 137
 149. Figure 138
 150. Figure 139
 151. Figure 140
 152. Figure 141
 153. Figure 142
 154. Figure 143
 155. Figure 144
 156. Figure 145
 157. Figure 146
 158. Figure 147
 159. Figure 148
 160. Figure 149
 161. Figure 150
 162. Figure 151
 163. Figure 152
 164. Figure 153
 165. Figure 154
 166. Figure 155
 167. Figure 156
 168. Figure 157
 169. Figure 158
 170. Figure 159
 171. Figure 160
 172. Figure 161
 173. Figure 162
 174. Figure 163
 175. Figure 164
 176. Figure 165
 177. Figure 166
 178. Figure 167
 179. Figure 168
 180. Figure 169
 181. Figure 170
 182. Figure 171
 183. Figure 172
 184. Figure 173
 185. Figure 174
 186. Figure 175
 187. Figure 176
 188. Figure 177
 189. Figure 178
 190. Figure 179
 191. Figure 180
 192. Figure 181
 193. Figure 182
 194. Figure 183
 195. Figure 184
 196. Figure 185
 197. Figure 186
 198. Figure 187
 199. Figure 188
 200. Figure 189
 201. Figure 190
 202. Figure 191
 203. Figure 192
 204. Figure 193
 205. Figure 194
 206. Figure 195
 207. Figure 196
 208. Figure 197
 209. Figure 198
 210. Figure 199
 211. Figure 200
 212. Figure 201
 213. Figure 202
 214. Figure 203
 215. Figure 204
 216. Figure 205
 217. Figure 206
 218.

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, de la Administración Provincial, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y a la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ Jose Luis
Date: 2019.01.29 13:20:12 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

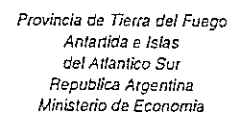
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L. GONZALEZ
Directora de Coordinación Interna
Dirección Gral. De Despacho - M.E

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serial=Numero CUIT 30546662434
Date: 2019.01.29 13:20:19 -0300



Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
770	Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Gastos en Personal	180,359,365.23	7,979,745.46	0.00	188,339,110.69
775	Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Construcciones	0.00	353,296,216.70	0.00	353,296,216.70
914	Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	0.00	149,374,349.67	0.00	149,374,349.67
915	Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	0.00	186,000,871.42	0.00	186,000,871.42
928	Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	53,644,945.57	17,920,995.61	0.00	71,565,941.18
	Totales		234,004,310.80	714,572,178.86	0.00	948,576,489.66

1570914-111. DEF. ORIGINAL

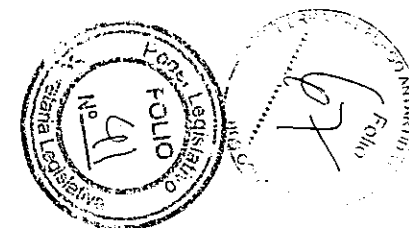
J. A. R. MARTINEZ
 Director de Producción Interna
 Dirección General de Despacho - M.B.

COPIA

[Firma]

Sandoval Leandrio
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro.
Modificación de Recursos por Rubro

/19

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
172 03 05 02 01	De Inversiones Financieras Temporarias	40,000,000.00	353,296,216.70	0.00	393,296,216.70
250 01 05 02	Venta Bruta de Servicios	291,635,821.05	7,979,745.46	0.00	299,615,566.51
250 04 01 02 01	Contribuc de la Adm Central p/financ de capital	79,700,000.00	353,296,216.70	0.00	432,996,216.70
Totales		411,335,821.05	714,572,178.86	0.00	1,125,907,999.91

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Luis David GONZALEZ
Instituto de Coordinación Interna
Presidencia Gral. de Despacho - M.E.

Sandoval Leandro
Director General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMIA

ES COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-103-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Miércoles 30 de Enero de 2019

Referencia: Exp N° 1837-MO/19 Modificación Presupuestaria MOySP Ley 1180

VISTO el Expediente N° 1837-MO/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Activos Financieros y Construcciones para hacer frente al pago de diversas obras autorizadas por Ley Provincial N.º 1180, según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00005090-GDETDF-SSGAF#MOYSP a fojas 2/4.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13 y 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19, N°59/19 Y N°1135/17 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

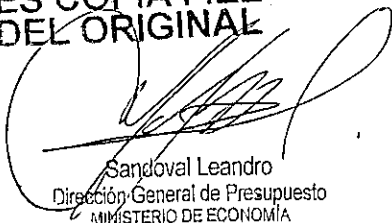
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ Jose Luis
Date: 2019.01.30 16:47:53 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego/
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.01.30 16:48:05 -03'00'



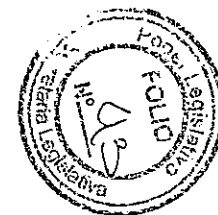
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
090	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Activos Financieros	0.00	26,687,210.98	0.00	26,687,210.98
090	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	27,576,144.55	31,493,855.45	0.00	59,070,000.00
Totales			27,576,144.55	58,181,066.43	0.00	85,757,210.98

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

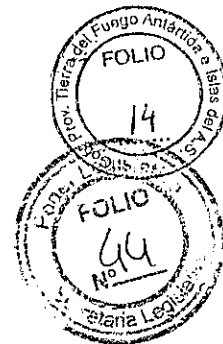
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Recursos por Rubro

Ente	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
172	03 05 02 01	De Inversiones Financieras Temporarias	35,064,228.89	31,493,855.45	0.00	66,558,084.34
191	03 05 07 01	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	0.00	26,687,210.98	0.00	26,687,210.98
Totales			35,064,228.89	58,181,066.43	0.00	93,245,295.32

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Leandro
General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-104-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Miércoles 30 de Enero de 2019

Referencia: Exp. N° 1236-EC/19 Modificación Presupuestaria M. Economía y M. Trabajo

VISTO el Expediente N° 1236-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y correspondiente al Poder Ejecutivo.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso del Ministerio de Economía y el inciso Bienes de Uso del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, disminuyendo del inciso Gastos en Personal del Ministerio de Educación, según lo indicado por el Sr. Secretario de Hacienda y lo solicitado mediante Nota N.º 03/19, Letra: Sub.S.T. y S.S. a fs. 2.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19, N° 59/19 y N° 1135/17 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

José María Sandoval
Secretario de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ, Jose Luis
Date: 2019.01.30 16:48:27 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA DE LA ORIGINAL

JOSÉ MANUEL ALVAREZ
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546652434
Date: 2019.01.30 16:48:34 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

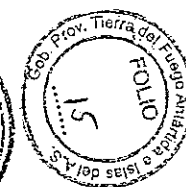
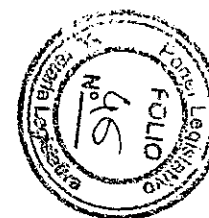
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economía	Bienes de Consumo	4,922,378.15	225,000,000.00	0.00	229,922,378.15
240 Ministerio de Economía	Servicios No Personales	48,868,075.59	225,000,000.00	0.00	273,868,075.59
240 Ministerio de Economía	Bienes de Uso	11,355,823.28	48,436,532.00	0.00	59,792,355.28
325 Ministerio de Educación	Gastos en Personal	1,542,473,127.40	0.00	500,000,000.00	1,042,473,127.40
591 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Bienes de Uso	291,545.78	1,563,468.00	0.00	1,855,013.78
Totales		1,607,910,950.20	500,000,000.00	500,000,000.00	1,607,910,950.20

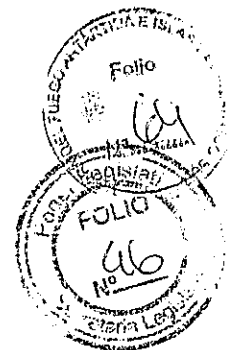
[Handwritten signature]
Jorge Meléndez Amadio

[Handwritten signature]
Sgndoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ESCOPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-117-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 31 de Enero de 2019

Referencia: Exp 1051-TM/19 Modificación Presupuestaria Ministerio de Trabajo

VISTO el Expediente N° 1051-TM/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso, por la existencia de remanente financiero correspondiente al Programa de Higiene, Seguridad y Riesgos del Trabajo, según lo solicitado mediante Informe N° 42/19 Letra: D.P.C. y F. - M.T.E. y S.S, a fojas 54.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19, 59/19 y N°1135/17 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ministro de Gobierno y Justicia
Dirección Gral. de Despacho - M.E.

a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ Jose Luis
Date: 2019.01.31 15:50:21 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA
Jorge Nicolás Agüero
Subdirector General
Dirección General de Despacho - M.E.

ES COPIA
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.01.31 15:50:33 -0300



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

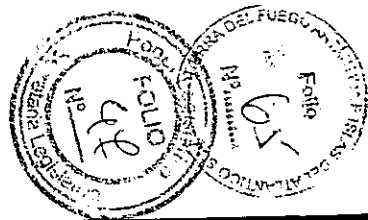
UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
593	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Bienes de Consumo	389,305.96	300,000.00	0.00	689,305.96
593	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Servicios No Personales	308,959.96	300,000.00	0.00	608,959.96
593	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Bienes de Uso	10,332.93	110,748.18	0.00	121,081.11
Totales			708,598.85	710,748.18	0.00	1,419,347.03

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES
COPIA

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

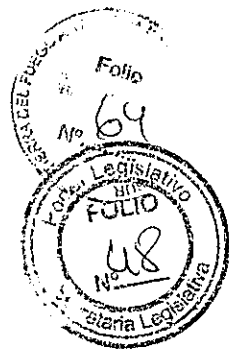
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
155 03 05 01 01 21	De Caja y Bancos-Ministerio de Trabajo	0.00	710,748.18	0.00	710,748.18
	Totales	0.00	710,748.18	0.00	710,748.18

ES COPIA
Santovini Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA
10/10/18
10/10/18
10/10/18

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-118-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 31 de Enero de 2019

Referencia: Exp 1050-TM/19 Modificación Presupuestaria Ministerio de Trabajo

VISTO el Expediente N° 1050-TM/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso, por la existencia de remanente financiero correspondiente a Multas de Trabajo - Ley 90, según lo solicitado mediante Informe N° 54/19 Letra: D.P.C. y F. - M.T.E. y S.S, a fojas 58.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19, N° 59/19 y N° 1135/17 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Nicolás Aguirre
Subdirector General
Dirección General de Despacho - M.E.

a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

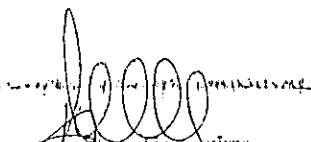
ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

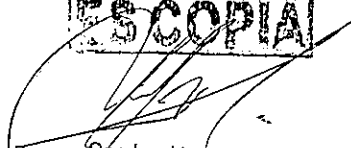
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ Jose Luis
Date: 2019.01.31 15:51:33 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


José Luis Álvarez
Ministro
Ministerio de Economía
Dirección General de Despacho - M.E.

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.01.31 15:51:45 -0300



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

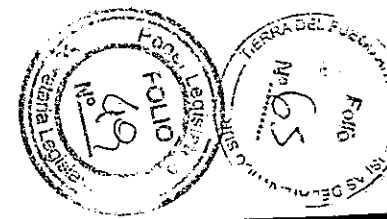
UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
590	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Bienes de Consumo	608,938.65	319,529.98	0.00	928,468.63
590	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Servicios No Personales	281,773.33	700,000.00	0.00	981,773.33
590	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Bienes de Uso	495,996.69	148,880.05	0.00	644,876.74
		Totales	1,386,708.67	1,168,410.03	0.00	2,555,118.70

Sandoval Leandro
Director General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ESCOPIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Jefe de Gabinete
Ministerio de Economía

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
155 03 05 01 01 04	De Caja y Bcos-Multas de Trab.Ley 90	0.00	1,168,410.03	0.00	1,168,410.03
	Totales	0.00	1,168,410.03	0.00	1,168,410.03

Escritura
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Santocaval Leandro

Escritura
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-119-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 31 de Enero de 2019

Referencia: Exp. Nº 499-MA/19 Modificación presupuestaria Min. Agricultura

VISTO el Expediente Nº 499-MA/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Que la misma se efectúa a fin de incrementar el crédito en diversos incisos por la existencia de remanente financiero correspondiente a FO.NA.PE, Ley 211 y Pro-Agro, como así también la adecuación de gastos y recursos correspondientes al Programa Manejo y Conservación de Bosques y Transferencias del Ministerio de Agricultura de Nación, según lo solicitado mediante Informe Nº 029/19-M.A.G.y P.-D.G.A.F., a fojas 21-22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales Nº 21/19, Nº 59/19 y Nº 1135/17 y Resolución M.E. Nº 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Los Copia del Original
Fdo. María Inés Aguirre
Secretaría de Economía
Dirección General de Presupuesto - M.E.

de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ Jose Luis
Date: 2019.01.31 15:52:55 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Jorge Luis Alvarez

Dirección General de Presupuesto - DGP

ES COPIA

Sandoval Leandro

Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 3054662434
Date: 2019.01.31 15:53:08 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

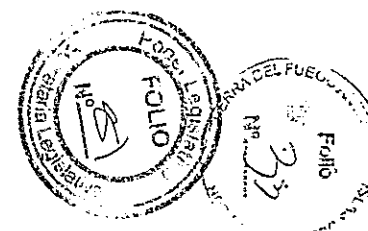
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
649 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Servicios No Personales	237,000.00	0.00	237,000.00	0.00
649 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Bienes de Uso	0.00	3,249,124.85	0.00	3,249,124.85
649 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Transferencias	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00
682 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Bienes de Consumo	786,719.17	1,000,000.00	0.00	1,786,719.17
682 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Servicios No Personales	4,018,162.46	1,601,070.00	0.00	5,619,232.46
682 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Bienes de Uso	771,480.64	1,601,070.00	0.00	2,372,550.64
682 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Transferencias	1,597,053.69	3,000,000.00	0.00	4,597,053.69
682 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Activos Financieros	1,195,475.00	1,053,539.60	0.00	2,249,014.60
682 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Construcciones	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
685 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Bienes de Consumo	63,951.00	0.00	63,951.00	0.00
685 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Servicios No Personales	478,050.00	0.00	478,050.00	0.00
685 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Bienes de Uso	89,390.00	0.00	89,390.00	0.00
691 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Bienes de Consumo	458,661.13	100,000.00	0.00	558,661.13
691 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Servicios No Personales	1,910,088.93	400,000.00	0.00	2,310,088.93
691 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Bienes de Uso	263,124.44	181,952.96	0.00	445,077.40
694 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Bienes de Consumo	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
694 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Servicios No Personales	183,432.40	450,000.00	0.00	633,432.40
696 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Bienes de Consumo	1,313,064.86	2,000,000.00	0.00	3,313,064.86
696 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Servicios No Personales	4,731,084.20	3,000,000.00	0.00	7,731,084.20

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA

ES COPIA DEL ORIGINAL
Jorge A. Sandoval
Director General de Presupuesto

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





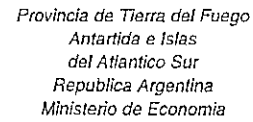
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
696	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Bienes de Uso	4,664,612.57	2,500,000.00	0.00	7,164,612.57
Totales			22,893,350.49	26,436,757.41	1,000,391.00	48,329,716.90

ES COPIA
Sanción Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA DEL ORIGINAL
Jorge Luis Aguirre
Director General de Despacho - M.E.



Anexo II - Resolución M.E. Nro.
Modificación de Recursos por Rubro

/19

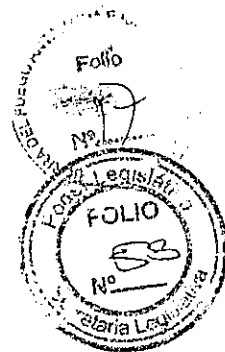
Ente	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
172	03 07 02 02	De la Administración Nacional a Largo Plazo	1,447,239,600.90	0.00	369,000.00	1,446,870,600.90
181	01 07 02 01 01 32	Prog.Manejo y Conservacion de Bosques N.	13,954,246.38	0.00	631,391.00	13,322,855.38
182	03 05 01 01 31	De Cajas y Bcos-M. Agricultura Ganaderia y Pesca	0.00	681,952.96	0.00	681,952.96
182	03 05 01 01 31	De Cajas y Bcos-M. Agricultura Ganaderia y Pesca	0.00	22,505,679.60	0.00	22,505,679.60
182	03 05 01 01 31	De Cajas y Bcos-M. Agricultura Ganaderia y Pesca	0.00	3,249,124.85	0.00	3,249,124.85
		Totales	1,461,193,847.28	26,436,757.41	1,000,391.00	1,486,630,213.69

END COPY - ~~ALL INFORMATION CONTAINED~~ ORIGINAL

[Signature]

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-120-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 31 de Enero de 2019

Referencia: Exp 373-MI/19 Modificación Presupuestaria Ministerio de Industria

VISTO el Expediente N° 373-MI/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Industria.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso, por la existencia de remanente financiero correspondiente a Ley 211, según lo solicitado mediante Informe N° 25/19 Letra: D.G.A.F.-, a fojas 7.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N°1135/17, N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA DEL ORIGINAL
Jorge Luis Aguirre
Subdirector General
Dirección General de Despliegue - M.C.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ Jose Luis
Date: 2019.01.31 15:57:01 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA
1062
Sandoval Leandro
Fiscal General
Dirección General de Despacho - M.E.

ES COPIA
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, cs=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.01.31 15:59:01 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

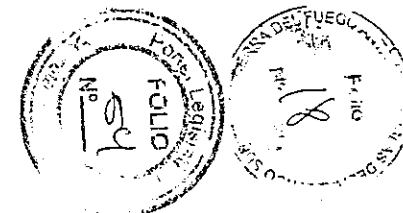
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
278 Ministerio de Industria	Bienes de Consumo	299,219.76	259,708.92	0.00	558,928.68
278 Ministerio de Industria	Servicios No Personales	873,272.29	909,148.44	0.00	1,782,420.73
278 Ministerio de Industria	Bienes de Uso	619,042.00	739,769.00	0.00	1,358,811.00
Totales		1,791,534.05	1,908,626.36	0.00	3,700,160.41

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ESCOPIA

[Firma manuscrita]

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
184 03 05 01 01 28	De Caja y Bco.-M.Industria	0.00	1,908,626.36	0.00	1,908,626.36
	Totales	0.00	1,908,626.36	0.00	1,908,626.36

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA DEL ORIGINAL
Jefe de Gabinete
Ministerio de Economía

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-121-E-GDETDF-MECO

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 31 de Enero de 2019

Referencia: Exp 374-MI/19 Modificación Presupuestaria Ministerio de Industria

VISTO el Expediente Nº 374-MI/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Industria.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso, y Transferencias, por la existencia de remanente financiero, según lo solicitado mediante Informe Nº 26/19 Letra: D.G.A.F.-M.I., a fojas 7.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales Nº 1135/17, Nº 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. Nº 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Aggino
Ministerio de Economía

presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ALVAREZ Jose Luis
Date: 2019.01.31 15:59:50 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA
Jose Luis Alvarez
Ministro
Ministerio de Economía

ES COPIA
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT.30546662434
Date: 2019.01.31 16:00:00 -0300



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
205 Ministerio de Industria	Bienes de Consumo	185,102.40	160,778.80	0.00	345,881.20
205 Ministerio de Industria	Servicios No Personales	697,914.00	150,000.00	0.00	847,914.00
205 Ministerio de Industria	Bienes de Uso	6,080.00	250,000.00	0.00	256,080.00
205 Ministerio de Industria	Transferencias	90,000.00	100,000.00	0.00	190,000.00
Totales		979,096.40	660,778.80	0.00	1,639,875.20

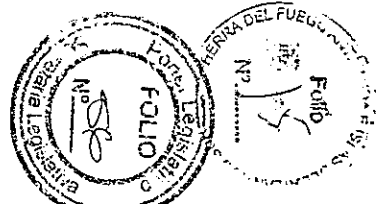
Sanderval Leandro
Derección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA

COPIA DEL ORIGINAL

Jorge M. Aguirre

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

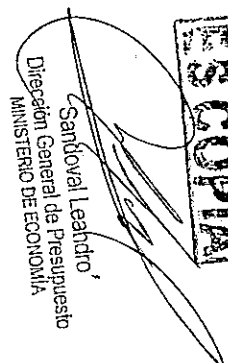


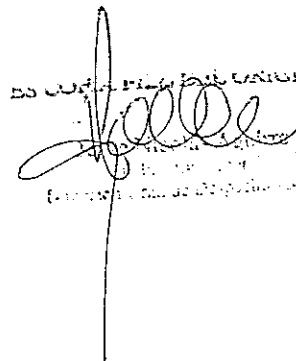


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
184 03 05 01 01 28	De Caja y Bco.-M.Industria	0.00	660,778.80	0.00	660,778.80
	Totales	0.00	660,778.80	0.00	660,778.80


Santolov Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA


COPIA FIDEL A LA ORIGINAL
[Illegible text]

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-125-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 4 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 1237-EC/19 Modificación presupuestaria Gastos en Personal enero/19.

VISTO el Expediente Nº 1237-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Gastos en Personal, según estimaciones de la Dirección General de Presupuesto para el mes de enero, por motivo de variaciones asociadas a los cambios de personal con impacto en el costo salarial, obrante a fs. 15, de acuerdo a lo indicado en la Resolución S.C.y D. Nº 03/18, artículo 2º, a fs. 14.

Que asimismo se refuerza el inciso mencionado respecto al financiamiento proveniente de la Ley de Financiamiento Educativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales Nº 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. Nº 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo,

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA ORIGINAL
Jefe de Gabinete
Dirección General de Presupuesto M.E.

Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel
Date: 2019.02.04 15:21:02 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA ORIGINAL
SECRETARÍA LEGAL
Dirección General de Despliegue de
Firmas

ES COPIA
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

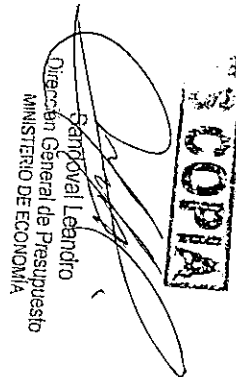
Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, cn=Provincia de
Tierra del Fuego, cn=Secretaría de Hacienda y
Telecomunicaciones, serialNumber=DNIT 3054662434
Date: 2019.02.04 15:21:11 -0300



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

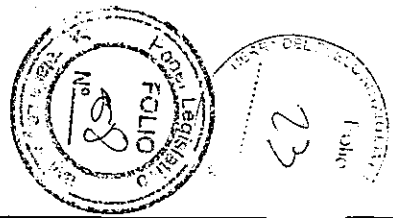
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economía	Bienes de Consumo	229,922,378.15	0.00	130,000.00	229,792,378.15
246 Ministerio de Economía	Gastos en Personal	16,634,584.77	130,000.00	0.00	16,764,584.77
281 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Gastos en Personal	176,697,322.64	1,800,000.00	0.00	178,497,322.64
281 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Servicios No Personales	11,602,995.23	0.00	1,800,000.00	9,802,995.23
322 Ministerio Jefatura de Gabinete	Gastos en Personal	67,569,007.86	20,000.00	0.00	67,589,007.86
322 Ministerio Jefatura de Gabinete	Servicios No Personales	14,847,726.56	0.00	20,000.00	14,827,726.56
328 Ministerio de Educación	Gastos en Personal	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00
328 Ministerio de Educación	Servicios No Personales	33,223,786.07	0.00	8,000,000.00	25,223,786.07
464 Ministerio de Desarrollo Social	Gastos en Personal	148,248,940.60	10,000.00	0.00	148,258,940.60
464 Ministerio de Desarrollo Social	Servicios No Personales	5,608,917.66	0.00	10,000.00	5,598,917.66
512 Secretaría General de Gobierno	Gastos en Personal	12,145,445.45	32,500.00	0.00	12,177,945.45
512 Secretaría General de Gobierno	Bienes de Consumo	1,365,457.21	0.00	32,500.00	1,332,957.21
518 Ministerio Jefatura de Gabinete	Gastos en Personal	88,162,904.93	35,500.00	0.00	88,198,404.93
518 Ministerio Jefatura de Gabinete	Servicios No Personales	841,828.90	0.00	35,500.00	806,328.90
Totales		806,871,296.03	10,028,000.00	10,028,000.00	806,871,296.03


Daniel Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-126-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 4 de Febrero de 2019

Referencia: Exp. N° 1236-EC/19 Modificación Presupuestaria Min. Desarrollo Social

VISTO el Expediente N° 1236-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Transferencias destinado a los Programas "Cuidemos la Mesa Fueguina" y "Red Solidaria de Estímulo Económico para Personas en Situación de Riesgo (RED SOL)", disminuyendo del inciso Servicios no Personales del Ministerio de Economía, según lo solicitado mediante Nota N.º 15/19, Letra: M.D.S. a fs. 17/19 y lo indicado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ES COPIA

Sandoval Leandro
Jefe General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

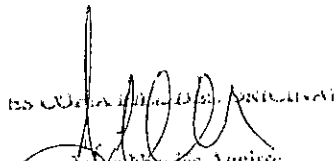
ES COPIA DEL ORIGINAL

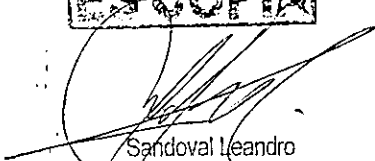
Jorge Nicolás Lapierre
Secretario de Hacienda

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA Jose Daniel
Date: 2019.02.04 15:21:37 ART
Location: Tierra del Fuego
Jose Daniel Labroca
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA DE LA ORIGINAL

Jose Daniel Labroca
Ministro
Ministerio de Economía



Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

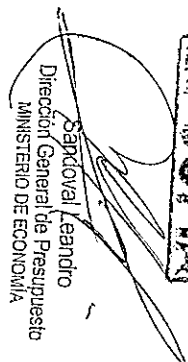
Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, email=humano@CUIT.30546682434
Date: 2019.02.04 15:21:41 -0300



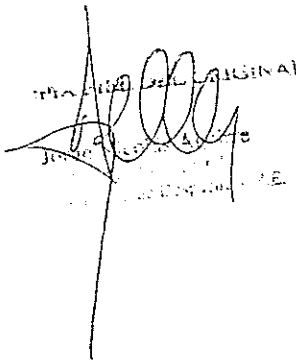
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

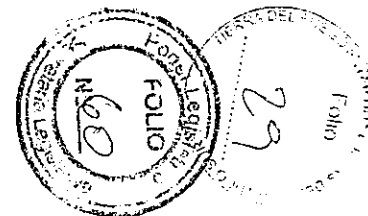
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economía	Servicios No Personales	273,868,075.59	0.00	96,332,461.09	177,535,614.50
446 Ministerio de Desarrollo Social	Transferencias	8,569,538.91	70,000,461.09	0.00	78,570,000.00
461 Ministerio de Desarrollo Social	Transferencias	191,468,000.00	26,332,000.00	0.00	217,800,000.00
	Totales	473,905,614.50	96,332,461.09	96,332,461.09	473,905,614.50

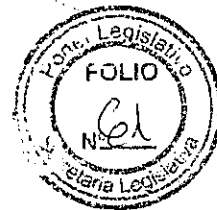

Darío Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA


ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-127-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 4 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 5944-GD/19 Modificación Presupuestaria S.I.T.

VISTO el Expediente N° 5944-GD/19 del registro de esta Gobernación, correspondiente al Expediente EX-2019-00005944-GDETDF-SIT#MECO del Sistema GEDO ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría de Informática y Telecomunicaciones, dependiente del Ministerio de Economía.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Bienes de Uso, disminuyendo del inciso Servicios no Personales, compensando los créditos presupuestarios aprobados entre sí, con el objeto de dar continuidad al trámite de cancelación de factura de pago del Expediente 2184-EC-2018 S/ Adquisición de Storage, según Nota NO-2019-00006363-GDETDF-SIT#MECO, a.fs. 2.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jorge Sandoval
Subsecretario de Economía
Dirección General de Presupuesto - Me.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA, José Daniel
Date: 2019.02.04 15:21:47 ART
Location: Tierra del Fuego

José Daniel Labroca
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José Daniel Labroca

Ministro de Economía

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.02.04 15:24:57 -0300



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

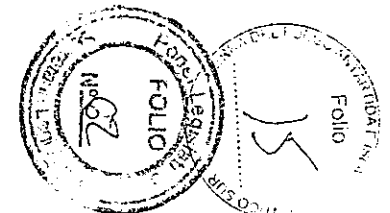
UGC Responsable
514 Ministerio de Economía
514 Ministerio de Economía

Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
Servicios No Personales	9,705,287.24	0.00	4,700,000.00	5,005,287.24
Bienes de Uso	2,594,741.69	4,700,000.00	0.00	7,294,741.69
Totales	12,300,028.93	4,700,000.00	4,700,000.00	12,300,028.93

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Sandoval Leandro
Diputación General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ
DIPUTACIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-128-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 4 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 1730-MS/19 Modificación Presupuestaria Ministerio de Salud

VISTO el Expediente N° 1730-MS/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Salud.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar partidas presupuestarias con financiamiento del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, compensando los créditos presupuestarios aprobados entre sí, con el objeto de dar curso a diversas contrataciones de fundamental prestación para los Hospitales de la Provincia, según Informe N° 872/19 Letra: M.S. a fs. 3.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA Jose Daniel
Date: 2019.02.04 15:46:32 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sandoval Leandro
Subsecretario de
Presupuesto y Finanzas

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, cn=AR, cn=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, postal=Ministerio CUIT 3094662434
Date: 2019.02.04 15:46:11 -0300



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Economía

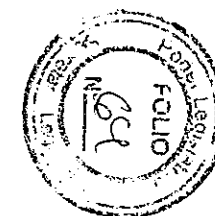
- Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

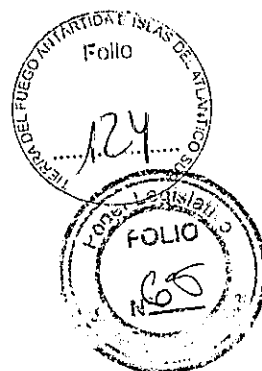
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
405 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	42,291.96	1,312,500.00	0.00	1,354,791.96
422 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	462,351.85	740,000.00	0.00	1,202,351.85
422 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
425 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	3,462,934.71	150,000.00	0.00	3,612,934.71
425 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	19,644,655.51	0.00	9,372,500.00	10,272,155.51
426 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	783,188.00	2,700,000.00	0.00	3,483,188.00
429 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	150,000.00	2,500,000.00	0.00	2,650,000.00
431 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	2,139,246.42	500,000.00	0.00	2,639,246.42
438 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	18,405,239.00	270,000.00	0.00	18,675,239.00
Totales		45,089,907.45	9,372,500.00	9,372,500.00	45,089,907.45

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Sandoval Leandro
Dírector General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sandoval Leandro
Dírector General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-132-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 5 de Febrero de 2019

Referencia: Exp. N° 17595-Mo/18 Modif Presupuestaria Remodelación LUCCAU

VISTO el Expediente N° 17595-MO/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Construcciones destinado a la obra de Remodelación LUCCAU, en el marco del artículo 2° de la Ley Provincial N.º 1142, según lo indicado mediante Notas NO-2019-00009144-GDETDF-MECO y NO-2019-00009656-GDETDF-SSP#MECO a fojas 114 y 115 respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel
Date: 2019.02.05 12:58:43 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Saptoval Leandro
Jefe General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA



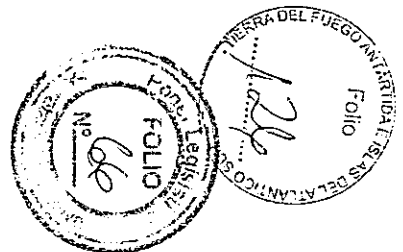
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Economía

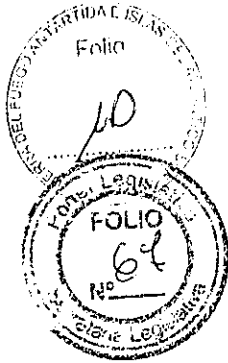
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
918 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	733,218,848.02	2,083,244.06	0.00	735,302,092.08
936 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	40,000,000.00	0.00	2,083,244.06	37,916,755.94
Totales		773,218,848.02	2,083,244.06	2,083,244.06	773,218,848.02

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Sandoval Leandro
Derección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-133-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 5 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 2089-SG/19 Modificación Presupuestaria POMyS

VISTO el Expediente N° 2089-SG/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo y Bienes de Uso dependientes de la Secretaría General de Gobierno, disminuyendo del inciso Construcciones perteneciente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, según lo solicitado mediante Nota Interna N° 21/19 Letra: Ss.G.O.P.O.M y S.-Ush, a fs. 2 y lo indicado a fs. 3.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Roxana Elin VICENTE
Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M.E.



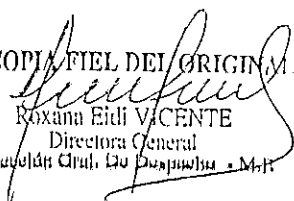
financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

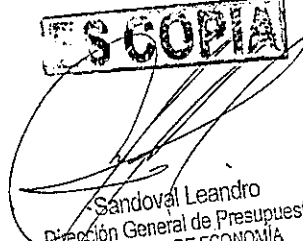
Digitally signed by LABROCA José Daniel
Date: 2019.02.05 13:15:47 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roxana Eidi VICENTE
Directora General
Dirección General de Presupuesto - M.E.

~~COPIA~~

~~ES COPIA~~

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546652434
Date: 2019.02.05 13:15:55 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Economía

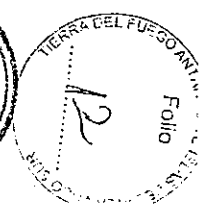
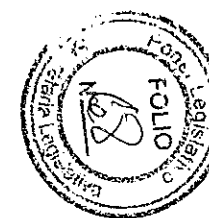
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
542 Secretaría General de Gobierno	Bienes de Consumo	27,286,601.34	12,000,000.00	0.00	39,286,601.34
542 Secretaría General de Gobierno	Bienes de Uso	361,353.15	8,000,000.00	0.00	8,361,353.15
989 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	200,000,000.00	0.00	20,000,000.00	180,000,000.00
Totales		227,647,954.49	20,000,000.00	20,000,000.00	227,647,954.49

ES COPIA DEL ORIGINAL
Dada en la ciudad de Ushuaia, a los 15 días del mes de Agosto de 2012.
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO - M.E.

ES COPIA
Gandolfo Leandro
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-135-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 5 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 21156-SD/17 Modificación Presupuestaria Secretaría de Ambiente

VISTO el Expediente Nº 21156-SD/17 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso, por la existencia de remanente financiero correspondiente al Programa Manejo y Conservación de Bosques, según lo solicitado mediante Nota Nº 50/19 Letra: U.E.P.P.N.I.-, a fojas 52.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales Nº 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. Nº 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Proxma Eidi VICENTE
Directora General
Dirección General de Presupuesto M.E.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

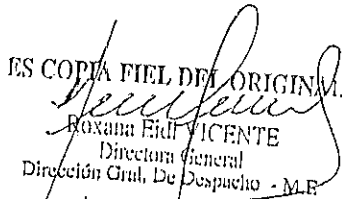
Digitally signed by LABROCA José Daniel
Date: 2019.02.05 13:17:39 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Roxana Eidi VICENTE
Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M.R.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.02.05 13:17:47 -0300



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

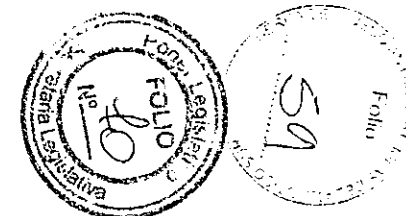
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
681	Sec de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	Bienes de Consumo	1,164,578.24	752,406.09	0.00	1,916,984.33
681	Sec de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	Servicios No Personales	1,896,230.14	655,000.00	0.00	2,551,230.14
681	Sec de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	Bienes de Uso	2,880,881.00	70,000.00	0.00	2,950,881.00
Totales			5,941,689.38	1,477,406.09	0.00	7,419,095.47

ES COPIA DEL ORIGINAL
FOLIO 10
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO - M.E.

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





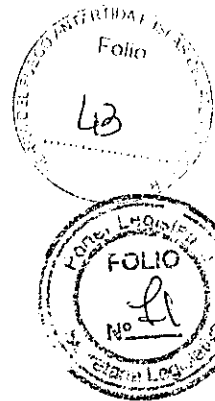
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. 19
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
181 03 05 01 01 07	De Caja y Bcos-Sec,Desa. Sustentable	0.00	1,477,406.09	0.00	1,477,406.09
	Totales	0.00	1,477,406.09	0.00	1,477,406.09

ES COPIA DEL ORIGINAL
FIRMADO POR
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA
Sandoval Leandro
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-137-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 5 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 1008-MS/19 Modificación Presupuestaria Ministerio de Salud

VISTO el Expediente N° 1008-MS/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Salud.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar partidas presupuestarias, por la existencia de diversos remanentes financieros, según lo solicitado mediante Informe N° 818/19 Letra: M.S., a fojas 31/34.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roxana Fidi VUCENTE
Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M.E

del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel
Date: 2019.02.05 13:19:42 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Roxana Eidi VICENTE
Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M F

ES COPIA

Sandoval Leandro
Subsecretario General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.02.05 13:19:50 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
389 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	126,260.64	396,020.85	0.00	522,281.49
389 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
389 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
407 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	0.00	1,240.92	0.00	1,240.92
407 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	0.00	1,240.93	0.00	1,240.93
409 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	14,456.00	8,000,000.00	0.00	8,014,456.00
409 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	452,160.00	10,000,000.00	0.00	10,452,160.00
409 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	0.00	5,651,728.80	0.00	5,651,728.80
414 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	0.00	156,070.70	0.00	156,070.70
414 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	6,481.52	200,000.00	0.00	206,481.52
414 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	0.00	156,070.81	0.00	156,070.81
416 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	418,494.05	110,000.00	0.00	528,494.05
416 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	187,736.26	90,000.00	0.00	277,736.26
416 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	8,234.19	32,169.57	0.00	40,403.76
417 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	0.00	24,223.90	0.00	24,223.90
417 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	620.00	24,223.91	0.00	24,843.91
417 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
420 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	54,924.56	150,000.00	0.00	204,924.56
420 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	618.00	84,556.29	0.00	85,174.29

Sanchoval/Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA

ES COPIA DEL ORIGINAL
Koriana FERRER
DIRECTOR GENERAL
Dirección Genl. de Presupuesto - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
420 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	43,814.00	150,000.00	0.00	193,814.00
424 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	0.00	6,471.41	0.00	6,471.41
432 Ministerio de Salud	Transferencias	1,560,346.77	28,541.26	0.00	1,588,888.03
Totales		2,874,145.99	25,472,559.35	0.00	28,346,705.34

ES COPIA DEL ORIGINAL.
GOBIERNO DE LA TIERRA DEL FUEGO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GEN. DE DESPACHO - M.E.

ES COPIA
Sardoyat Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Economía

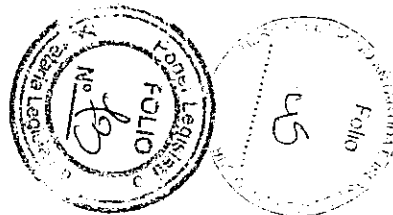
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
211 03 05 01 01 08	De caja y Bcos-Ministerio Salud	0.00	6,471.41	0.00	6,471.41
211 03 05 01 01 23	De Caja y Bcos-Plan Nacer/Plan Sumar	0.00	512,141.51	0.00	512,141.51
211 03 05 01 01 24	De Cajas y Bcos-Funciones Esenciales Salud Publica	0.00	23,651,728.80	0.00	23,651,728.80
211 03 05 01 01 25	De Caja y Bcos-Transf.Programas Nacionales Min Salud	0.00	31,023.11	0.00	31,023.11
211 03 05 01 01 25	De Caja y Bcos-Transf.Programas Nacionales Min Salud	0.00	232,169.57	0.00	232,169.57
211 03 05 01 01 25	De Caja y Bcos-Transf.Programas Nacionales Min Salud	0.00	384,556.29	0.00	384,556.29
211 03 05 01 01 25	De Caja y Bcos-Transf.Programas Nacionales Min Salud	0.00	58,447.81	0.00	58,447.81
211 03 05 01 01 25	De Caja y Bcos-Transf.Programas Nacionales Min Salud	0.00	596,020.85	0.00	596,020.85
Totales		0.00	25,472,559.35	0.00	25,472,559.35

ES COPIA DEL ORIGINAL
Kokina Elini VICENTE
Director General
Dirección Gral. de Presupuesto M.E.

Sandoval Leandro
Director General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMIA
ES COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-138-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 5 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 1981-SP/19 Modificación Presupuestaria Sec de Planif. Estart. Ord. Territ. y Habitat

VISTO el Expediente N° 1981-SP/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar partidas presupuestarias, compensando los créditos presupuestarios aprobados entre sí, con el objeto de hacer frente a gastos de funcionamiento, según lo indicado en Nota NO-2019-00007776-GDETDF-DGAF#SPEOTYH, a fs. 3.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ES COPIA

Sardoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roxana Eidi VICENTE
Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M.E.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel
Date: 2019.02.05 13:20:52 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roxana Eidi-VICENTE

Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M.E.

ES COPIA

Santoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.02.05 13:21:00 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

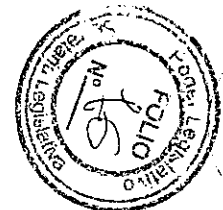
UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
212	Sec Planif Estratégica, Ordenamiento Territorial y Habitat	Servicios No Personales	3,042,599.91	0.00	336,000.00	2,706,599.91
214	Sec Planif Estratégica, Ordenamiento Territorial y Habitat	Servicios No Personales	64,324.82	336,000.00	0.00	400,324.82
Totales			3,106,924.73	336,000.00	336,000.00	3,106,924.73

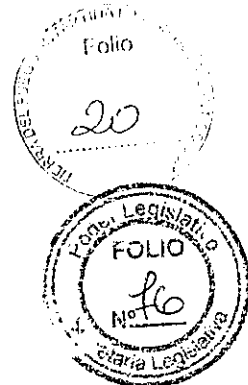
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Koxana Eñit VICENTE
Dirección General
Dirección Gral. Dy. Presupuesto - M.P.

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-140-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 5 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 1074-JG/19 Modificación Presupuestaria I.P.I.E.C.

VISTO el Expediente N° 1074-JG/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo y Servicios no Personales, por la existencia de remanente financiero correspondiente a Transferencias INDEC, según lo solicitado mediante Informe N° 27/19 Letra: I.P.I.E.C.-, a fojas 12.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Roxana Endi VIGNENTE
-Directora General-
Dirección Gral. De Despacho - M.E.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel
Date: 2019.02.05 13:22:10 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Lubroca
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Roxana Luis VIGENTE
Roxana Luis VIGENTE
Directora General
Dirección Civil De Despacho - M.E

ES COPIA

Sandoval Leandro
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

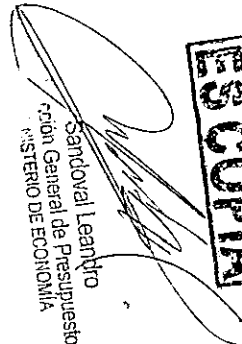
Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telacomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546562434
Date: 2019.02.05 13:22:18 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

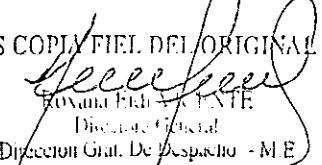
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
275 Ministerio Jefatura de Gabinete	Bienes de Consumo	107,286.10	240,000.00	0.00	347,286.10
275 Ministerio Jefatura de Gabinete	Servicios No Personales	6,023,383.83	4,585,429.96	0.00	10,608,813.79
Totales		6,130,669.93	4,825,429.96	0.00	10,956,099.89

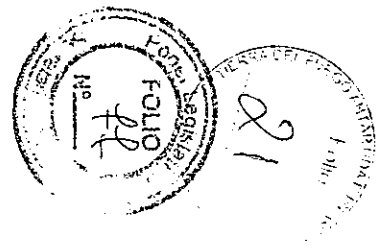

Sandoval Leandro
Jefe General de Presupuesto
Ministerio de Economía

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Roxana Fichera
Directora General
Dirección Gen. De Despacho - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
215 03 05 01 01 01	De Caja y Bcos- Dir.de Estadísticas y C.	0.00	4,825,429.96	0.00	4,825,429.96
	Totales	0.00	4,825,429.96	0.00	4,825,429.96

ES COPIA
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Roxana Eidi VIGENTE
Directora General
Dirección Gen. De Despacho - M E

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-143-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 5 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 1237-EC/19 Modificación presupuestaria Gastos en Personal enero/19

VISTO el Expediente N° 1237-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar el inciso Gastos en Personal en función al faltante de crédito informado por la Dirección General de Haberes para la liquidación de haberes correspondiente al mes de enero.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

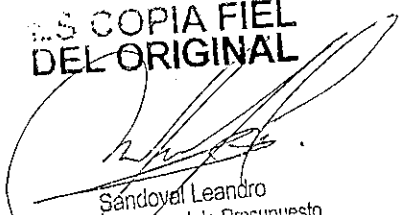
ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel
Date: 2019.02.05 15:00:32 ART
Location: Tierra del Fuego

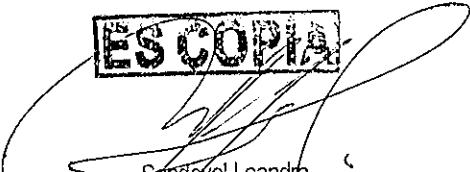
Jose Daniel Labroca
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA


Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.02.05 15:00:39 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
180 Gobernador	Gastos en Personal	46,474,618.44	0.00	350,000.00	46,124,618.44
504 Ministerio Jefatura de Gabinete	Gastos en Personal	208,000.00	100,000.00	0.00	308,000.00
567 Secretaría de Estado de Seguridad	Gastos en Personal	832,000.00	220,000.00	0.00	1,052,000.00
790 Agencia de Recaudación Faguina	Gastos en Personal	289,198,675.06	30,000.00	0.00	289,228,675.06
Totales		336,713,293.50	350,000.00	350,000.00	336,713,293.50

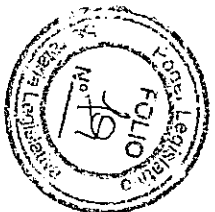
Sandoval Leandro
Director General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

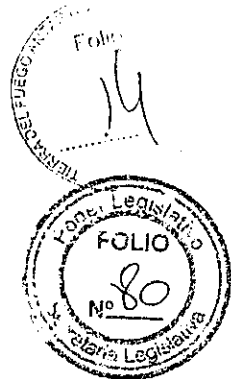
ES COPIA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-146-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 7 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 1965-MO-19 Modificación Presupuestaria MOySP

VISTO el Expediente N° 1965-MO/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Construcciones con el incremento de recursos del Fondo Federal de Infraestructura Regional, debido al desembolso del Certificado N.º 25 de la obra "Gimnasio en Villa Deportiva Eva Perón – Río Pipo - Ushuaia", según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00007953-GDETDF-DGAF#MOYSP a fojas 5.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
Ministro de Economía

ES COPIA

[Firma manuscrita]
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel
Date: 2019.02.07 11:27:02 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

El Comodoro en Jefe
Jorge
Provincia de Tierra del Fuego

COPIA
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

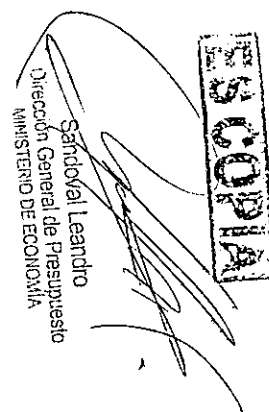
Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30548662434
Date: 2019.02.07 11:27:09 -0300



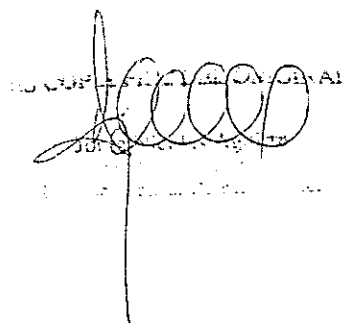
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

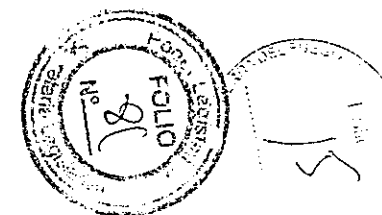
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
899 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	0.00	354,129.72	0.00	354,129.72
Totales		0.00	354,129.72	0.00	354,129.72


Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
172 03 07 04 02	De Fondos Fiduciarios Nacionales a Largo Plazo	507,540,317.83	354,129.72	0.00	507,894,447.55
	Totales	507,540,317.83	354,129.72	0.00	507,894,447.55

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA DEL ORIGINAL
Jorge Sandoval Aguirre
Secretario General
Ministerio de Economía - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-153-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Viernes 8 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 1934-RA/19 Modificación Presupuestaria Sec. de Asuntos Relativos a Antártida e I.M.

VISTO el Expediente N° 1934-RA/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría de Asuntos Relativos a Antártida e Islas Malvinas.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Bienes de Uso destinado a la compra de equipamiento informático, disminuyendo del inciso Bienes de Consumo, compensando los créditos presupuestarios aprobados entre sí, según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00009360-GDETDF-SARAIMASYEMC a fs. 5/6.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades

ES COPIA
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Baxiana Eidi VICENTE
Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M.E.

financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel
Date: 2019.02.08 13:20:51 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA



Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



Roxana Fidi VICENTE
Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M.E.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30545662434
Date: 2019.02.08 13:21:00 -03 03



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Economía

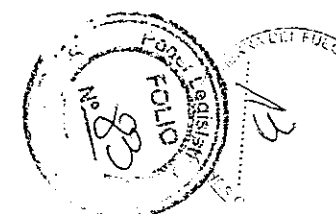
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

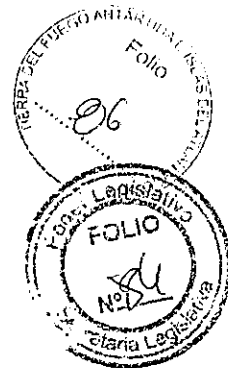
UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
298	Secretaría de Asuntos Relativos a Antártida e Islas Malvinas	Bienes de Consumo	539,899.84	0.00	300,000.00	239,899.84
298	Secretaría de Asuntos Relativos a Antártida e Islas Malvinas	Bienes de Uso	76,365.00	300,000.00	0.00	376,365.00
Totales			616,264.84	300,000.00	300,000.00	616,264.84

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Roxana Bili-VICENTE
Directora General
Dirección Gral. de Despecho - M.E.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Santovini Leandro
Intendente General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-156-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Viernes 8 de Febrero de 2019

Referencia: Exp. N° 1441-EC/19 Modificación Presupuestaria DPOSS

VISTO el Expediente N° 1441-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, Administración Descentralizada, Ejercicio 2019.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Construcciones, para el pago de redeterminaciones de precios de la obra "Instalación de Sistema de Cloro Gaseoso Planta N.º 3-Ushuaia", según Actas N.º 4 y 5, según lo solicitado a fs. 73 y lo indicado a fs. ref. 77 vta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, de la Administración Provincial, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
Roxana Eidi VICENTE
Directora General
Presupuesto General de Erogaciones - MEF

COPIA
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

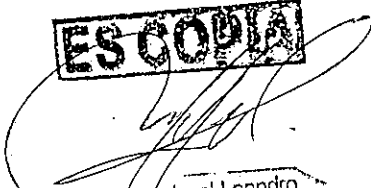
ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y a la Contaduría General de la Provincia.

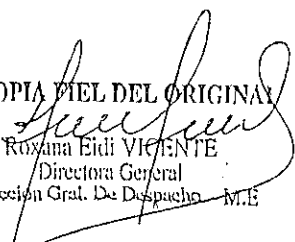
ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel
Date: 2019.02.08 13:22:57 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roxana Eidi VICENTE
Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M.E

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.02.08 13:23:05 -0300



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

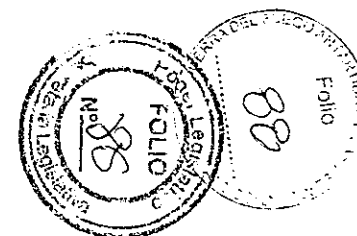
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
774 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Construcciones	0.00	381,290.88	0.00	381,290.88
932 Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	0.00	381,290.88	0.00	381,290.88
Totales		0.00	762,581.76	0.00	762,581.76

ES COPIA DEL ORIGINAL.
Roxana Eidi VILENTE
Directora General
Dirección General de Presupuesto - M.E.

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMIA

ES COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Recursos por Rubro

Ente	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
172	03 05 02 01	De Inversiones Financieras Temporarias	1,382,453,848.02	381,290.88	0.00	1,382,835,138.90
250	04 01 02 01	Contribuc de la Adm Central p/financ de capital	432,996,216.70	381,290.88	0.00	433,377,507.58
Totales			1,815,450,064.72	762,581.76	0.00	1,816,212,646.48

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL
Roxana Elin VICENTE
Directora General
Dirección General de Presupuesto - M.E.

ES COPIA
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-158-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Viernes 8 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 24820-MD/18 Modificación Presupuestaria M.D.S.

VISTO el Expediente Nº 24820-MD/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo y Servicios no Personales, por la existencia de remanente financiero correspondiente a Transferencias del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en relación al Convenio "Programa de Ingreso Social con Trabajo-Plan Nacional Argentina Trabaja-Ellas Hacen" registrado bajo el N.º 18021, ratificado mediante Decreto Provincial N.º 308/18, según lo solicitado mediante Informe IF-2019-00008867-GDETDF-DGAF#MDS a fojas 25/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales Nº 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. Nº 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roxana Eidi VIGENTE
Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M.E

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel
Date: 2019.02.08 13:38:11 ART
Location: Tierra del Fuego

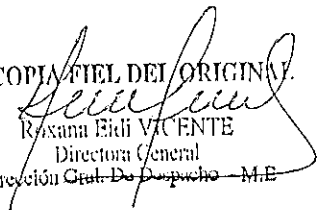
Jose Daniel Labroca
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA


Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Roxana Eidi VICENTE
Directora General
Dirección Gen. De Despacho - M.E

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.02.08 13:38:17 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

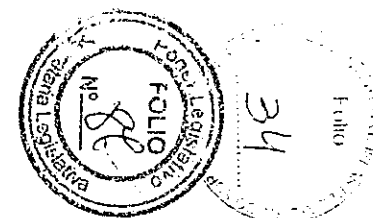
UGC Responsable
481 Ministerio de Desarrollo Social
481 Ministerio de Desarrollo Social

Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
Bienes de Consumo	22,248.00	72,786.44	0.00	95,034.44
Servicios No Personales	37,976.80	87,116.00	0.00	125,092.80
Totales	60,224.80	159,902.44	0.00	220,127.24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Director General de Presupuesto
Ministerio de Economía

Sandoval Leandro
Director General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





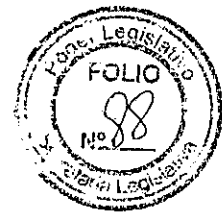
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
213 01 07 02 01 01 52	De la Adm. Central-Transferencia Minis. Desarrollo Social	0.00	159,902.44	0.00	159,902.44
	Totales	0.00	159,902.44	0.00	159,902.44

ES COPIA DEL ORIGINAL.
Roxana Bili Vite F.V.T.E.
Dirección General
Dirección General de Presupuesto - M.E.

SCPIA
Sapoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-162-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 11 de febrero de 2019

Referencia: Exp 1236-EC/19 Modificación presupuestaria Sec Derechos Humanos.-

VISTO el Expediente N° 1236-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo.

Que mediante Decreto provincial N° 2690/18 se transfirió la estructura política y orgánica de la Secretaría de Derechos Humanos, desde el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la jurisdicción de la Secretaría General de Gobierno.

Que la presente se efectúa a fin de adecuar los créditos presupuestarios aprobados para la Secretaría de Derechos Humanos, a la dependencia correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

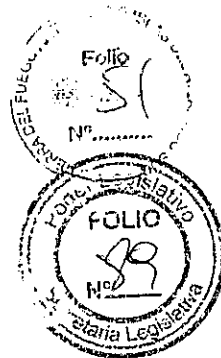
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ISS - COPIA DEL EXPEDIENTE N° 1236-EC/19
Jorge Nicolás Sandoval
Subsecretario de
Presupuesto y Gasto Público - M.E.

ES COPIA

Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA



ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LAUROCA José Daniel
Date: 2019.02.11 12:00:50 ART
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Lahmca
Ministro
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Sandruval Leandri
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

CARLOS ANDRÉS
Secretaría de Informativa y
Telecomunicaciones

Digitally signed by CDE Tierra del Fuego
DN: cn=CDE Tierra del Fuego, o=AR, ou=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informativa y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30516002434
Date: 2019.02.11 12:06:57 -0300



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
471	Secretaría General de Gobierno	Gastos en Personal	0.00	5,376,018.39	0.00	5,376,018.39
471	Secretaría General de Gobierno	Bienes de Consumo	0.00	133,923.93	0.00	133,923.93
471	Secretaría General de Gobierno	Servicios No Personales	0.00	341,113.37	0.00	341,113.37
620	Ministerio de Gobierno y Justicia	Gastos en Personal	5,821,064.89	0.00	5,376,018.39	445,046.50
620	Ministerio de Gobierno y Justicia	Bienes de Consumo	133,923.93	0.00	133,923.93	0.00
620	Ministerio de Gobierno y Justicia	Servicios No Personales	337,556.31	0.00	323,373.37	14,182.94
621	Ministerio de Gobierno y Justicia	Servicios No Personales	17,740.00	0.00	17,740.00	0.00
Totales			6,310,285.13	5,851,055.69	5,851,055.69	6,310,285.13

ES COPIA
Sandoval Leandro
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

